



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL**

No. HJM/001/2012/I

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, REFACCIONES
Y ACCESORIOS MENORES 2012”**

INDICE

	Página
PRESENTACIÓN	3
GLOSARIO	4
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	5
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	7
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	10
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	30
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	33
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.	35
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.	44
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	45
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.	69

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos **25, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28, 29 42 y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **39** de su Reglamento, y las demás Disposiciones Legales vigentes en la materia; invita a las personas físicas y morales mexicanas, cuya experiencia y actividad comercial corresponda al ramo de Fabricantes o Distribuidores de Materiales y artículos de construcción, Herramientas, Refacciones y Accesorios menores, para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. HJM/001/2012/I** para la **“ADQUISICION DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES 2012”**

GLOSARIO

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición de bienes muebles o servicios. ❖ Subdirección de Conservación y Mantenimiento.
ÁREA TECNICA:	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los bienes requeridos, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos. ❖ Subdirección de Conservación y Mantenimiento.
CONVOCATORIA:	El documento que señala como se desarrollará el procedimiento, en el cual se describen los requisitos de participación, los términos, condiciones y especificaciones técnicas relativas al objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el Anexo técnico de la CONVOCATORIA
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica http://compranet.gob.mx .
CONTRATO(S):	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el HOSPITAL y el proveedor derivados de la presente Invitación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
HOSPITAL:	Hospital Juárez de México.
INVITACIÓN	Invitación a cuando menos tres personas.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
LICITANTE(S):	La persona que participe en cualquier procedimiento
OIC:	El Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.
PROPOSICIONES:	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien el HOSPITAL celebre el CONTRATO derivado de la presente Invitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.

SECCIÓN I
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien tiene su domicilio ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delg. Gustavo A. Madero, C.P.7760, Ciudad de México D.F.

b) Medio a través del cual se llevará a cabo la Invitación a cuando menos tres personas y carácter de la misma.

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

El carácter de la Invitación es Nacional.

c) Número de identificación de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción I de la LEY y en el cuarto párrafo del artículo 77 de su REGLAMENTO, y para efectos de transparencia, el número de identificación de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas en la plataforma CompraNet es:

No. HJM/001/2012/I

d) Ejercicios Fiscales.

La vigencia será durante el ejercicio fiscal 2012.

e) Idiomas.

Todos los eventos relacionados con esta Invitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL,

incluyendo cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada Invitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Recursos Presupuestales y Disponibilidad presupuestaria.

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la adquisición de los bienes mencionados en la presente convocatoria, consta a través del Oficio No. DGPOP/06/000280, emitido por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto "A", de fecha 16 de Enero de 2012., da a conocer se cuenta con la suficiencia presupuestal para afrontar los compromisos que se adquieran en la presente Invitación De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la LEY.

g) Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la LEY, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

a) Objeto de la Invitación.

El objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Presencial No. HJM/001/2012/I es la **“ADQUISICION DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES 2012”**

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS TÉCNICOS de los bienes a adquirir a través de la presente Convocatoria se incluyen en el Anexo Técnico (Sección IX) de la presente Convocatoria.

b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por 662 PARTIDAS que se describen en el Anexo Técnico (Sección IX).

No resulta aplicable la agrupación de partidas en los términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas Oficiales.

Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Invitación, deberán presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes objeto de la presente convocatoria cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas tales como la **A.N.C.E.**, en su caso, las Normas Mexicanas, o a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del REGLAMENTO de la LEY.

e) Método de Pruebas.

Método, procedimiento, persona y resultado mínimo aceptable de las pruebas que se realizarán a los bienes o servicios ofertados.

No aplica (X)

f) Tipo de Contrato.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (f) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que el contrato para la adquisición que será adjudicado por la Convocante constituirá un contrato CERRADO.

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización de la adquisición de los bienes adjudicados en la presente Convocatoria quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de cada partida y serán adjudicados a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Invitación.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la LEY; inciso i) de la Fracción II del Artículo 39 y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO de contrato se muestra en la presente Convocatoria en el apartado de Formatos, **Anexo D, (Sección VIII)**.

1. Plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes;
2. La fianza o garantía que, en su caso, debe entregarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

3. Penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien;
4. El señalamiento de que la obligación garantizada es indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas la garantía;
5. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.
6. Desglose de los importes a ejercer en cada partida.
7. Moneda de pago en que se pagarán los Bienes.

j) Muestras físicas.

Aplica (X)

Se informa que la entrega de muestras físicas se llevara a cabo el día 16 de Julio del año en curso en el Almacén de Varios del Hospital Juárez de México en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. el cual se encuentra ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional Núm. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delg. Gustavo A. Madero.

Nota: Las muestras para su asignación y concurso no son de carácter devolutivo.

SECCIÓN III
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS
ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS.

De conformidad con el artículo 39, Fracción III, del REGLAMENTO, las formas y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Invitación, y demás disposiciones aplicables, se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del procedimiento.

Conforme a lo establecido por el Artículo 43 Fracción IV de la LEY, el plazo de Invitación que ocupa esta convocatoria será de 5 días naturales.

b) Programa de Eventos de la Invitación.

Conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, el programa de eventos de la Invitación es el que se indica a continuación:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET: 13 de Julio de 2012.

ENTREGA DE LA ULTIMA INVITACION	13 de Julio de 2012.
JUNTA DE ACLARACIONES	NO APLICA (X)
JUNTA DE ACLARACIONES	<p>En el caso de que exista por parte de los participantes alguna duda o aclaraciones podrán solicitarlos en el siguiente domicilio:</p> <p>En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, México D.F. de manera personal en un horario de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles ò a través del correo electrónico:</p> <p>- licitacioneshjm@yahoo.com.mx</p> <p>A la cual se emitirá la respuesta correspondiente.</p>

PRESENTACIÓN APERTURA PROPOSICIONES	Y DE	23 de Julio de 2012 A las 10:30 hrs.
FALLO		30 de Julio de 2012 a las 13:00 hrs.

LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En las Aulas de usos múltiples que se encuentran ubicadas en el primer piso del Edificio de Gobierno del Hospital con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.
-------------------------------------	---

DOMICILIO HORARIO CONSULTA CONVOCATORIA.	Y PARA DE	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicado en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México D.F. En un horario de 9:00 a 15:00 hrs.
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES		NO APLICA (X)
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE		NO APLICA (X)

NOTIFICACIONES AVISOS	Y	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días y horas hábiles.
--------------------------	---	--

CELEBRACIÓN CONTRATO	DEL	El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso del Edificio de Gobierno, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. con un horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.
-------------------------	-----	--

c).-Asistencia a los Actos y Notificaciones.

Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de PROPOSICIONES y de ser el caso, el fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos la cual se difundirá en COMPRANET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

A los actos del procedimiento de Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 penúltimo párrafo de la LEY.

Las Actas serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

Asimismo, al finalizar los actos derivados de la Invitación, se fijará un ejemplar en cualquiera de los tableros informativos de licitaciones, ubicados en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760 Delg. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, D. F., el cual permanecerá por un término no menor a cinco días hábiles.

d).-Recepción de proposiciones por correo.

En la presente Invitación no se recibirán propuestas por correo, servicio postal ni mensajería.

e).-Condiciones de las proposiciones.

Deberán cumplir con lo concerniente de la documentación solicitante en la Sección VI (Documentación que deberán presentar los LICITANTES como parte de su Proposición)

Las PROPOSICIONES técnicas y económicas se deberán presentar en idioma español, preferentemente en papel membretado del LICITANTE. Los Anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

Los LICITANTES deberán presentar sus PROPOSICIONES en forma documental y por escrito, lo harán en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente Invitación, el cual contendrá la información solicitada en la Sección VI de la CONVOCATORIA. No obstante, la

documentación distinta a la PROPOSICIÓN podrá presentarse, a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga, tal como lo establece en su artículo 34 de la LEY y el 47 párrafo tercero de su REGLAMENTO, en relación con el artículo 34 último párrafo de la LEY.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos en cada partida y/o agrupación de partidas, según lo indicado en la Descripción Técnica de los Bienes de la presente CONVOCATORIA.

Reproducir y requisitar los modelos de Anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión, según lo establece el artículo 26 párrafo nueve de la LEY.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento.

La convocante no registrará a los participantes, ni revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas autógrafamente por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de Anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en el ANEXO 3, (SECCIÓN VIII) de la presente CONVOCATORIA.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la CONVOCANTE designe, rubricará las partes de las PROPOSICIONES solicitadas como obligatorias en la Sección VI de la CONVOCATORIA.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, de acuerdo con el artículo 35 Fracción II de la LEY.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

Cotizar en moneda nacional.

Los precios serán fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta 2 centavos, salvo que en la Sección II de esta CONVOCATORIA, se establezca que puedan ser variables.

Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

f).-Requisitos para presentación de proposiciones conjuntas.

Aplica (X)

La presentación de proposiciones conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 34 de la LEY y 44 de su REGLAMENTO.

Conforme al artículo 34 tercer párrafo de la LEY y al 44 de su REGLAMENTO, los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES conjuntas cumpliendo con los siguientes aspectos:

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros Declaración de Integridad; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación, conforme a lo señalado en el artículo 50 primer párrafo del REGLAMENTO a la LEY.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato como un Anexo.

g).- El Acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme a lo establecido por los artículos 35 y 43 de la LEY, 47, 48 y 77 de su REGLAMENTO.

h).- Indicaciones relativas al Acto de fallo.

Se dará a conocer el Fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubiera presentando proposición, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido de fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita.

En términos del artículo 37 de la LEY y el artículo 39, fracción III, inciso "k" del REGLAMENTO, en sesión pública se dará a conocer el fallo y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el Calendario de Eventos del presente procedimiento de INVITACIÓN enumerado anteriormente en esta Sección de la Convocatoria.

Asimismo, el acta que se levantará durante el evento y donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición en la plataforma Compranet y en el domicilio de la Convocante.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el

procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

i).-Acreditamiento de la personalidad.

En términos del artículo 29, fracción VII de la LEY y en términos del artículo 48, fracción V de su REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los Licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar contratos por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el Anexo 4 (Sección VIII) de la presente CONVOCATORIA.

j).-Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la LEY y el artículo 39, fracción III, inciso (j) de su REGLAMENTO, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de entre los licitantes ellos elegirán a uno para que, junto con el servidor público que dirija el acto, rubricarán las ofertas técnicas y económicas.

k).-Fallo e Indicaciones relativas a la firma de CONTRATO.

k1).-Fallo:

En términos del artículo 37 de la LEY y el artículo 39, Fracción III de su REGLAMENTO, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Invitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de eventos del procedimiento de Invitación enumerado anteriormente en esta Convocatoria, Asimismo se levantará durante el evento el acta en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

k2).-Firma del CONTRATO:

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO (según modelo de ANEXO D, (SECCIÓN VIII) de la CONVOCATORIA) de acuerdo con lo señalado en esta Sección III.

Para tal efecto, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, el LICITANTE adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento,

ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., para hacer entrega de la siguiente documentación:

SI ES PERSONA MORAL:

- ✓ Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia de identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del Servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ En caso de resultar adjudicada una PROPOSICION conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura publica en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

SI ES PERSONA FISICA:

- ✓ Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
- ✓ En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- ✓ En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia de identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ En caso de resultar adjudicada una PROPOSICION conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en

donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el LICITANTE ganador, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el Anexo E (Sección VIII) de esta CONVOCATORIA.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmare(n) el CONTRATO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el HOSPITAL, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma Sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, capítulo Único de la LEY y el Capítulo Único del Título Quinto del REGLAMENTO.

k3). -Modificaciones a los contratos.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad solicitada, mediante modificaciones en sus CONTRATOS/PEDIDOS vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de un CONTRATO en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación a los CONTRATOS/PEDIDOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya

hecho en el CONTRATO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

k4).- Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es), dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación, deberá(n) presentar previo a la formalización del pedido la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.16 y la regla II.2.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más pedidos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar la opinión a la que se hace referencia en el párrafo anterior.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LEY, se deberá presentar opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Hospital, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

Se podrá ampliar el contrato que se derive de esta Invitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva Invitación, siempre que esté vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y también siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la LEY. La modificación será firmada y formalizada por quien tenga facultad para ello.

I).-Facturación.

El (Los) PROVEEDOR(ES) presentarán, en el domicilio que mas adelante se detalla y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal designado por el HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Artículo 51 de la LEY.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El PROVEEDOR deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el CONTRATO adjudicado:

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón Social:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
R.F.C.	HJM-050127-ADO
Domicilio Fiscal:	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, D.F. C.P.07760

El PROVEEDOR deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Av. Instituto Politécnico Nacional No.5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, D.F. C.P.07760 los siguientes documentos:

- ✓ CONTRATO original
- ✓ Factura original la cual deberá cumplir con lo señalado en el Artículo 17-D, 29 Y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39, 42, 44, 50 de su Reglamento mismas que deberá de contar con el sello y firma de recibido por las Áreas Técnicas y/o Usuarías del Hospital.
- ✓ Copia de la Fianza

Para el caso del Contrato y de la Fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

m).-Condiciones de Pago a El (Los) Proveedor(es).

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, a los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva debidamente validada y demás documentos en que conste la debida entrega en los términos del CONTRATO, sellados y firmados por los responsables del área técnica o usuaria, en el domicilio, horario y términos señalados en el inciso anterior.

Cuando el importe de los CONTRATOS se pacte en moneda extranjera y el pago se efectúe en territorio mexicano, éste se realizará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se realice el pago.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA de conformidad con el Artículo 53 Bis de la LEY.

A efecto de generar los pagos de los BIENES que requiere el HOSPITAL, éste lo hará preferentemente mediante:

n) Transferencia de fondos

A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la Tesorería de la Federación, para lo cual es necesario que el LICITANTE que resulte adjudicado, proporcione a cada Unidad Receptora de los BIENES la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO.

- Constancia de la Institución Bancaria según modelo de Anexo B, (Sección VIII) de esta CONVOCATORIA (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.
- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

ñ).-Cesión de Derechos.

En ningún caso los derechos derivados de este CONTRATO, podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del HOSPITAL.

o).-“Cadenas Productivas.”

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, el HOSPITAL otorga su conformidad para que el PROVEEDOR pueda ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672, sin costo, desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

p).-Impuestos y Derechos.

El HOSPITAL se obliga a cubrir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluidos en el precio unitario ofertado

q).-Propiedad Intelectual.

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual, por lo que se libera al HOSPITAL de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

r).- Inspección y Recepción de los Bienes.

La supervisión de los bienes será realizada por el personal designado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Jefatura de Almacenes e Inventarios y consistirá en ver que se dé cumplimiento con lo solicitado y con las especificaciones técnicas de la sección IX de esta Convocatoria. Para ello se contará con la revisión técnica del personal del área requirente, a saber Conservación y Mantenimiento o Mantenimiento Biomédico según sea el caso.

s).- Devoluciones de los Bienes.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a el HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

t).- Garantías

t 1) .- Del Cumplimiento del Contrato Pedido.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL.

En importes de CONTRATOS/PEDIDOS hasta \$70,000 (Setenta mil pesos) antes de IVA, cuando la entrega de los BIENES o la prestación de los SERVICIOS sea menor o igual a 6 meses, se podrá solicitar cheque de caja o certificado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, siempre y cuando la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios así lo autorice.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de ANEXO A, (SECCIÓN VIII) de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes, así como la autorización de cancelación por parte de la Unidad Jurídica del HOSPITAL. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción los BIENES contratados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

t 2).-Garantía de los BIENES.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder por los defectos o vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de los BIENES requerido en este punto será mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción de los bienes en las instalaciones del Hospital.

t 3).-Caducidad.

No Aplica (X)

t4).-Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes:

La entrega deberá realizarse en el Almacén de Varios, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F. en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

El (los) PROVEEDORES (es) identificarán los bienes con el nombre o razón social del PROVEEDOR, número de contrato, número de Invitación, descripción del artículo.

El (los) PROVEEDORES (es) deberá (n) empacar y embalar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

EL PROVEEDOR, bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar arriba señalado, así mismo deberá asegurar los bienes hasta su entrega total en el Almacén del HOSPITAL.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la entrega de los BIENES, el PROVEEDOR estará obligado a entregar éstos en el nuevo domicilio y horario establecidos, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para la misma; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

u).-Consecuencias por Incumplimiento del Proveedor.

u1).-Rescisión administrativa de los contratos/pedidos.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta Invitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma

fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los BIENES devueltos, antes de su pago.
- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando el PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto de los BIENES que integran el CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.
- g) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.
- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO.

El HOSPITAL podrán en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa de los CONTRATOS/PEDIDOS cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

u2).-Penas Convencionales.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los BIENES, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional del 2.5% conforme a los conceptos enunciados en el cuadro de Deductivas, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, la que será calculada y aplicada por el ÁREA REQUIRIENTE conjuntamente con el AREA CONTRATANTE.

El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, Especificaciones técnicas del Bien y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES.

El área Técnica y/o usuaria en coordinación con el Área Contratante de este Nosocomio será la encargada de calcular y ejecutar dichas penas convencionales haciendo del conocimiento de las mismas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con el fin de que esté presente factura original con las deducciones correspondientes a la Subdirección de Recursos Financieros, quien revisará y liberará el pago de las Facturas.

u3).-Deducciones.

No Aplica (x)

De señalarse en esta Sección, el HOSPITAL aplicarán las deducciones al pago de los BIENES con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

u4).-Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO respectivo, el HOSPITAL solicitará a la Afianzadora en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En el caso que por las características de los BIENES entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el HOSPITAL, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía.

Todo lo anterior, no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

u5).-Terminación Anticipada del Contrato.

El HOSPITAL podrá dar por terminados los CONTRATOS cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de la LEY; Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al HOSPITAL, ésta pagará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO, durante el tiempo que dure esta suspensión. El pago antes mencionado se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación requerida para el pago, a entera satisfacción del HOSPITAL.

En cualquiera de los casos mencionados se pactará entre las partes el plazo de suspensión y una vez concluido éste podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO

v).-Conciliación.

Los PROVEEDORES o el HOSPITAL podrán presentar ante la SFP o el OIC, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Título Sexto, Capítulo Segundo de la LEY, así como al Título Sexto, Capítulo Segundo, de su REGLAMENTO.

w).-Prácticas Monopólicas y Concentraciones.

Los actos, CONTRATOS, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de Invitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por el Artículo 39, Fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Solo podrán participar LICITANTES mexicanos y, los bienes que oferten deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos con un 65% de contenido nacional en los términos establecidos por el artículo 20 fracción I de la LEY.

Que los BIENES que se oferten deberán ser producidos en México contando por lo menos con un grado de contenido nacional conforme a las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% (sesenta y cinco por ciento), como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Presentar PROPOSICIONES conforme a la CONVOCATORIA.

Con fundamento en el art.43 fracción I de la LEY la presente Convocatoria estará a disposición del público en general en la página de Internet del HOSPITAL.

Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el LICITANTE deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por si o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para esta INVITACIÓN PÚBLICA.

Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas.

Una vez recibidas las PROPOSICIONES en la fecha, hora y lugar establecidos en la Sección III de la CONVOCATORIA, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Los BIENES objeto de la presente INVITACIÓN, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección II de la CONVOCATORIA.

Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la CONVOCATORIA, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA.

Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Durante el proceso de evaluación se desecharán las PROPOSICIONES, partida(s) o agrupación de partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, toda vez que afectan la Solvencia de la Propuestas presentadas:

- I. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- II. Cuando no se presente alguno de los documentos o requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA y por tanto afecten la solvencia de la proposición presentada.
- III. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.
- IV. Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta INVITACIÓN PÚBLICA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- V. Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Sección IV
REQUISITOS QUE DEBEN
CUMPLIR LOS LICITANTES.

- VI. Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo LICITANTE.
- VII. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- VIII. Cuando la CONVOCANTE compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- IX. Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- X. Cuando el precio ofertado no sea aceptable, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA REQUIRENTE.
- XI. Cuando no entreguen las muestras físicas, análisis de composición, catálogos y/o fichas técnicas solicitadas que se soliciten en la sección II.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

BINARIO

APLICA (X)

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, previa evaluación documental y técnica (integrando su cédula de verificación de bienes), de conformidad con las Secciones V, VI, VIII y IX de este Convocatoria, por lo que por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

La determinación del precio conveniente, o en su caso, no aceptable, se realizará en base a lo establecido por el artículo 51 del REGLAMENTO de la LEY.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

a. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la LEY.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo siguiente:

- a) Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación Pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- b) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación Pública que se aceptaron técnicamente;
- c) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la

cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en los incisos anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la LEY o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la LEY. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

b. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LEY.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- a. Los preponderantes de las proposiciones aceptadas en una Invitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la LEY.

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, los licitantes podrán presentar sus propuestas utilizando anverso y reverso de las hojas a utilizar, a fin de contribuir al ahorro en la utilización de papel.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Documento 1.- (Obligatorio) "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE" (*Artículo 29, fracción VI de la LEY*), escrito libre, preferentemente en papel membretado, en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indicando el número de Invitación pública en la que participará (Escrito Libre).

Evaluación.-

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de INVITACIÓN en la que participará;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 2.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN PÚBLICA" escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que desea participar en la INVITACIÓN y solicitar aclaraciones a la misma, indicando el número de Invitación en la que participará, según modelo de Anexo 3 (Sección VIII) de esta CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.

Evaluación.-

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que tiene interés en participar en la Invitación haciendo referencia al número de Invitación en la que participará y que la descripción del objeto social señalado en dicho anexo corresponda al objeto de la Invitación. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 3.- (Obligatorio) "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (*Artículo 29, fracción VII de la LEY y 48, Fracción V de su Reglamento de la Ley*), documento "Bajo Protesta de Decir Verdad", firmado autógrafamente por la persona

facultada legalmente para ello según modelo de Anexo 4 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación.-

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello;
- Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la INVITACIÓN PÚBLICA.

Documento 4.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR" (*Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) de su Reglamento*), documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, según modelo de Anexo 5 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación.-

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que la manifestación corresponda al solicitado en el modelo de Anexo referido.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 5.- (Obligatorio) "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" (*Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) de su Reglamento de la Ley*); en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no incurrirán en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 6 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación.-

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 6 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA acción corresponda a los solicitados en el modelo de Anexo referido.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 6.- (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" Anexo 7 (Sección VIII) (*Artículo 39, Fracción VI, inciso i) de su REGLAMENTO*,

previsto en la Sección III de la CONVOCATORIA, así como presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo 5 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo 6 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación.-

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes;
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos;
- Que en el documento se nombre a un representante común;
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

En caso de resultar adjudicado, éste documento se deberá presentar a la firma del CONTRATO, como se indica en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Documento 7.- Opcional para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO", Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses (Escrito Libre).

Evaluación.-

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica. En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Documento 8.- (Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a Micro, pequeñas y medianas empresas nacionales). *Conforme al artículo 36 bis de la LEY y 34 y 39, Fracción VI, inciso h) de su Reglamento*) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del

Anexo E (Sección VIII) de la CONVOCATORIA, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, firmado por su representante legal.

Evaluación.-

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al Anexo E de la Sección VIII de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.

La no presentación de este documento no será causa de desechamiento PROPUESTA TÉCNICA

Documento 9.- (Obligatorio) "OPINION ANTE EL SAT" (Conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) de REGLAMENTO de la LEY) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) presentar opinión vigente expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.16 y la regla II.2.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, la cual se entregará en el Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL. (Escrito Libre)

Evaluación.-

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 10.- (Obligatorio) Manifiesto de Nacionalidad (Artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.) El LICITANTE deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que su representada es de nacionalidad mexicana (Escrito libre).

Evaluación.-

Se verificará que el escrito libre:

- ✓ Este debidamente firmado por el LICITANTE o su Representante Legal.
- ✓ Que contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad", y
- ✓ Que señale que es de nacionalidad Mexicana

Documento 11.- (Obligatorio) "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL" (Reglas para

la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, DOF 14/10/2010). El Licitante deberá presentar manifiesto a través del cual indique que da cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 del Acuerdo para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que oferta. Según modelo de ANEXO F (Sección VIII) de la CONVOCATORIA

Evaluación.-

Se verificará que:

- ✓ El documento corresponda al formato de manifestación señalado en el Anexo F.
- ✓ Que contenga todos y cada uno de los requisitos solicitados, y
- ✓ Este debidamente firmado por el representante legal del Licitante.

Documento 12.- (Obligatorio) "MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS FUERON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". (Con fundamento en las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", Diario Oficial Federación 14/10/2010).

El Licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, a través del cual indique que da cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 del Acuerdo para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que oferta. Anexo H (Sección VIII)

Documento 13.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE QUE SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES LA "CARTA COMPROMISO DE CANJE", documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo C, (Sección VII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación.-

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 14.- (Obligatorio). "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo de Anexo 8 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Este documento deberá contener toda la información relativa a la partida que se esté ofertando, señalada en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de Anexo 8.

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la Invitación y a que partida corresponde.

Evaluación.-

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información solicitada en el modelo de Anexo 8, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 15 (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS". Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en relación al cumplimiento de "Normas Oficiales" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde relacione las normas con su título y a que partida corresponde y manifieste que los Bienes ofertados cumplen con las normas señaladas en el apartado de "NORMAS" de esta misma Sección (Escrito Libre)

Evaluación.-

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 16.- (Obligatorio) "RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS". El licitante deberá presentar muestras físicas de los bienes objeto de la presente Convocatoria.

EVALUACION.-

Que esté debidamente requisitado con el sello y firma del Almacén de Varios que recibió las muestras en los términos y condiciones establecidos en la CONVOCATORIA.

Documento 17.- (Obligatorio) "CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE

FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS". Según modelo de Anexo G, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación.-

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

PROPUESTA ECONÓMICA

Documento 18.- (Obligatorio) "MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA" en papel membretado firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo 9, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

La propuesta económica deberá ir lacrada en la columna del precio unitario e importe a fin de evitar alteraciones y además de la versión en papel deberá acompañarse por la versión electrónica ya sea en CD o memoria USB en programa Excel (Versión 97-2003).

Evaluación.-

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda a las especificaciones presentadas en su propuesta técnica, que se especifiquen hasta los centavos en el precio unitario e importe y contar con la versión electrónica en CD o memoria USB en programa Excel para PC (Versión 97-2003).

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Notas:

- La propuesta económica podrá ser elaborada a renglón seguido anotando la descripción de cada partida ofertada tanto impresa como electrónica.
- Los LICITANTES deberán cotizar los BIENES a precios fijos durante la vigencia del contrato.
- Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.
- Para la mejor conducción del proceso los LICITANTES, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Documento 19.- (Obligatorio) "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" en papel membretado firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, manifestando el compromiso de sostenimiento de precios durante el periodo del contrato (Escrito Libre).

Evaluación.-

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado firmado por la persona facultada legalmente para ello, manifestando el compromiso de sostenimiento de precios durante el periodo del contrato. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Nota: La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Se recomienda a los LICITANTES:

- ✓ Presentar "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN", según el Modelo de Anexo 1 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA en original y copia. Dicha copia del formato servirá a cada uno de los LICITANTES como constancia de entrega de la documentación a la CONVOCANTE.
- ✓ Presentar la documentación en el orden que se señala en el Anexo 1 (Sección VIII).
- ✓ Presenten sus PROPOSICIONES por escrito, acompañarlas de una versión electrónica en (CD) en programa Word para PC. La no presentación de lo anterior, no será motivo de desechamiento.

SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero de su REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días hábiles, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la Invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la Invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la invitación en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero de su REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE
LAS PROPOSICIONES.

ANEXO 1 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento licitatorio: _____

Núm. Documento	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
		Si	No
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:			
1	Documento 1.- (Obligatorio) Escrito de facultades suficientes para comprometerse (Escrito libre)		
2	Documento 2.- (Obligatorio) Manifiesto de interés en participar (Anexo 3)		
3	Documento 3.- (Obligatorio) Acreditamiento de personalidad jurídica (Anexo 4)		
4	Documento 4.- (Obligatorio) Manifiesto de no existir impedimento en participar (Anexo 5)		
5	Documento 5.- (Obligatorio) Declaración de integridad (Anexo 6)		
6	Documento 6.- (Obligatorio para quien presente participación conjunta) Convenio de participación Conjunta (Anexo 7).		
7	Documento 7.- (Opcional) Manifiesto del Beneficio de la Preferencia por contar con personal Discapacitado (Escrito libre).		
8	Documento 8.- (Opcional) En su caso, Manifiesto de preferencia por pertenecer al sector de la micro, pequeña y mediana empresa nacional. (Anexo E).		
9	Documento 9.- (Obligatorio) "OPINION ANTE EL SAT" carta compromiso (Escrito libre).		
10	Documento 10.- (Obligatorio) Manifiesto de Nacionalidad (Escrito Libre)		
11	Documento 11.- (Obligatorio) "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL" (Anexo F)		

Sección VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Núm. Documento	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
		Sí	No
12	Documento 12.- (Obligatorio) "MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS FUERON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" (Anexo H)		
13	Documento 13.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE QUE SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES LA "CARTA COMPROMISO DE CANJE" (Anexo c)		
PROPUESTA TÉCNICA:			
14	Documento 14.- (Obligatorio) Formato "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN" (Anexo 8).		
15	Documento 15.- (Obligatorio) Formato "Manifiesto de Cumplimiento de Normas" (Escrito Libre).		
16	Documento 15.- (Obligatorio) "COPIA DEL RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS"		
17	Documento 16.- (Obligatorio) "CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS" (Anexo G).		
PROPUESTA ECONÓMICA			
18	Documento 17.- (Obligatorio) "MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA" (Anexo 9)		
19	Documento 18.- (Obligatorio) "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (Escrito Libre)		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

 NOMBRE Y FIRMA

 NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ Nombre de la INVITACIÓN:

México, D.F., a _____ de _____ de _____.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al HOSPITAL, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en LA EMPRESA	_____ Firma
--	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en CD en programa Word.

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área de el HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3 MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN PÚBLICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la presente INVITACIÓN PÚBLICA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las adaraciones correspondientes a la INVITACIÓN.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (nombre y número)

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 4 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente Invitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (nombre y número)

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de SOCIOS

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>México, D.F., a ____ de _____ de 2012.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS P r e s e n t e .</p> <p>_____ (Nombre de la persona facultada legalmente) con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:</p> <p>Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (<u>NOMBRE Y NÚMERO</u>).</p> <p style="text-align: center;">_____ NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE</p>

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2012.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO [_____], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [_____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- | | | |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle: | No. | Colonia: |
| Ciudad: | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax: | E-Mail: |

II. Declara la compañía [_____]:

- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [_____] de _____

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

[_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la Invitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Invitación a cuando menos tres personas número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Invitación a cuando menos tres personas referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Invitación a cuando menos tres personas número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Invitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de

[proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Invitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de _____.

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

ANEXO 8 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2012. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente. Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas <u>(nombre y número)</u> , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento		

Fabricado por: _____	Marca del producto: _____	Origen del bien: _____	Plazo de entrega: (Se deberá manifestar "de acuerdo al calendario a proporcionar en el contrato/pedido") _____	Período de Garantía: (Se deberá manifestar "12 meses") _____
-------------------------	------------------------------	---------------------------	--	--

Atentamente _____ _____ _____
(Nombre de la persona facultada legalmente) (Cargo en la empresa) (Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 9 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
 PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

México, D.F., a ____ de _____ del 2012. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente. Con relación a la Invitación a cuando menos tres personas(<u>nombre y número</u>), me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (S/IVA)	
Única	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento				
				Sub-total	
				IVA	
				Otros Impuestos o comisiones	
				Descuentos	
				Gran Total	

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona legalmente facultada)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato. De ser posible entregar una copia en CD o Memoria USB en el programa de EXCEL

ANEXO A MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

((LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO))

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No. ____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. _____, de fecha ____ de ____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la Invitación a cuando menos tres personas No. -__-__, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO B CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a _____ de _____ de 2012.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,
C.P.7760, México D.F.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Adquisición de BIENES que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO C CARTA COMPROMISO DE CANJE.
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2012.

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE GARANTIZO LOS BIENES POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL, ME OBLIGO A REALIZAR EL CANJE TOTAL O PARCIAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL CONTRATO No. _____, EN UN PERIODO NO MAYOR DE 8 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA. CUYA RECOLECCIÓN, CANJE Y ENTREGA SE REALIZARA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Sección VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.	
<p>1. OBJETIVO Y PRECIO.</p> <p>1.1 El Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "El Hospital" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por el "El Proveedor". Los precios serán de acuerdo al periodo establecido en el fallo o conforme al periodo de compra de acuerdo con "El Proveedor".</p> <p>1.2 Para el presente contrato, no se contemplan el pago de anticipos al "Proveedor" por parte del "Hospital".</p> <p>1.3 "El Proveedor" acepta expresamente el presente contrato y se obliga a surtir los bienes objeto del mismo en el plazo en el anverso de este documento. El plazo a transcurrir a partir de la fecha de firma de este documento.</p> <p>1.4 En el caso de que el presente contrato provenga de una participación conjunta, y antes de que éste sea firmado, ya sea por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, previamente deberán en lo individual acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta, lo cual deberá haberse con unificado mediante escrito al "Hospital" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo que corresponda o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes (De conformidad con los artículos 44 segundo párrafo y 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>1.5 Este documento no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.</p> <p>1.6 Los gastos por concepto de empaque, fleje, acarreo y traslado, hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "El Proveedor".</p> <p>1.7 Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales, municipales, o de cualquier naturaleza, serán pagados por el "El Proveedor", de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.</p> <p>1.8 Para la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto "El Proveedor" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.</p> <p>1.9 "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato (sin considerar el IVA), a favor del Hospital Juárez de México, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. "El Hospital", podrá reducir hasta el 8% la garantía, respecto del valor del contrato, cuando el proveedor cuente con antecedentes de cumplimiento favorables en los términos previstos en el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, el artículo 86 párrafo primero de su Reglamento, así como en los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública con base en la información actualizada que se encuentre en el registro único de proveedores. En su caso, dicha garantía podrá entregarse por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios. "El Hospital" podrá hacer efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada y en caso de que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>1.10 En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá el establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>2. PENAS CONVENCIONALES</p> <p>2.1 En caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 2.5% por cada día natural sobre la parte incumplida sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato. El cobro podrá efectuarse a través del pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México. Así mismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago a "El Proveedor" incumplido a través de la efectividad de la fianza. El monto máximo para la aplicación de penas convencionales se calculará considerando el monto de la garantía de cumplimiento establecido en el contrato, sin tomar en cuenta el porcentaje de reducción que se hubiere aplicado a dicha garantía (Con fundamento en el artículo 86 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>3. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN</p> <p>3.1 El Proveedor en los términos de la convocatoria de licitación o de su cotización, cuando no se lleve a cabo concurso alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas. "El Proveedor" se obliga a reponerlos en forma inmediata sin que se le exima de la sanción indicada en el punto 2 de este contrato.</p> <p>3.2 El Proveedor" responderá por los vicios ocultos que se presenten en los bienes y cualquier otra responsabilidad en que incurra respecto de los mismos, para lo cual garantiza la calidad de los bienes por un periodo de un año contando a partir de la entrega de los mismos.</p>	<p>4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>4.1 "El Proveedor" será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, tendrá la responsabilidad de cubrir y/o efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>4.2 El original de la factura deberá contener sello de "El Hospital" y firma del almacén respectivo con el número de alta correspondiente.</p> <p>4.3 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.</p> <p>4.4 Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida por casos fortuitos o causa de fuerza mayor plenamente justificados podrá solicitar por escrito a "El Hospital" una ampliación al plazo de entrega fijado.</p> <p>4.5 Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del "Hospital", el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del presente Contrato.</p> <p>5. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>5.1 "El Hospital" podrá hacer devoluciones de los Bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo por causas imputables a "El Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato a partir de la entrega de los bienes.</p> <p>5.2 En estos casos "El Hospital" se obliga a reponer a "El Hospital" inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 2.1 y a lo establecido en las bases.</p> <p>6. DE LA FACTURACIÓN.</p> <p>6.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato y citar claramente el número del mismo.</p> <p>6.2 El pago se efectuará dentro de los 20 días naturales siguientes, consignados en el contrato, contados a partir de la fecha en que "El Proveedor" presente a la Subdirección de Recursos Financieros su documentación, debidamente requisitada y haga exigible el pago, previa entrega de los bienes.</p> <p>6.3 El lugar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros de "El Hospital"</p> <p>7. MODIFICACIONES AL CONTRATO</p> <p>7.1 Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este instrumento, "El Hospital" podrá modificar este contrato mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo.</p> <p>8. LUGAR DE ENTREGA</p> <p>8.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser en los almacenes de "El Hospital"</p> <p>9. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la documentación presentada resulta falsa • Si "El Proveedor" no entrega los bienes en el plazo con venido. • Si el licitante adjudicado no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato. • Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se le conceda para tal efecto cuando los bienes sean rechazados. • En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como a las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las establecidas en las bases respectivas. <p>10. PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN:</p> <p>"El Hospital" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo; en tal caso se procederá de la siguiente manera:</p> <p>"El Hospital comunicará por escrito a "El Proveedor" la o las cuales en que haya incurrido y que ameriten a juicio de la primera la rescisión del contrato, en dicho escrito se citará a "El Proveedor para que en la fecha prevista comparezca, a través de su Representante Legal, al levantamiento de una acta circunstanciada en la que se hará constar la causa o causas de incumplimiento y/o violaciones al contrato, en los términos del artículo 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>En el levantamiento del acta "El Proveedor" podrá alegar todo lo que a su derecho convenga y presentar la documentación que juzgue pertinente para que se le exima del incumplimiento que se le impute. "El Hospital" después de escuchar a "El Proveedor", emitirá la resolución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si resuelve rescindir el contrato, se hará efectiva la garantía a que se refiere la cláusula 1.9</p> <p>Son parte integrante de este contrato las bases que dieron sustento a esta adquisición, así como</p>
EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES EN ESTE CONTRATO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
CARGO:	FIRMA DE CONFORMIDAD
TELÉFONO (S)	FECHA
TELÉFONO (S)	DÍA
TELÉFONO (S)	MES
TELÉFONO (S)	AÑO
EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE.	OBSERVACIONES

**ANEXO E ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS
 EMPRESAS
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NÚMERO**

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO F

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. ____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de **cuando menos el 65% (7)***, como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8) _____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2012 65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO G

MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE LA "CARTA DE GARANTÍA CONTRA
VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2012.

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
P R E S E N T E:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA/PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DENOMINADA _____; MANIFIESTO QUE ME COMPROMETO A QUE LOS BIENES ENTREGADOS BAJO LAS PARTIDAS No. _____ ADJUDICADOS EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ CUENTA(N) CON GARANTÍA MINIMA DE 12 MESES Y/O DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL, CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS MISMOS QUE CORRESPONDA, CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEFECTUOSOS O DAÑADOS, MEDIANTE EL CAMBIO DE LOS MISMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE QUE CORRESPONDA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL BIEN, SIN NINGUN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.

NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO H

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participó y en caso de resultar adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional del _____ (8)

ATENTAMENTE

_____ (9)

SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA:	ALMACEN DONDE REALIZARA LA ENTREGA:
1	230103500C	NEBULIZADORES	150	
2	230103416C	TIENDA FACIAL	150	
3	S/N	MASCARILLA DE OXIGENO SIMPLE	50	
4	230103417B	MASCARILLA DE OXIGENO DE REHINALACION	400	
5	23010341Ñ060	MASCARILLA DE OXIGENO DE NO REHINALACION	400	
6	230103730A	MICRONEBULIZADOR ADULTO	500	
7	S/N	MASCARILLA VENTURY	150	
8	2301030006R2	ADAPTADOR UNIVERSAL	250	
9	2301035506	INSPIROMETRO INSENTIVO	200	
10	S/N	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	200	
11	230103006Q1	PIEZA "T" VERDE	100	
12	S/N	PIEZA "T" BLANCA	100	
13	S/N	PIEZA BLANCA ADAPATADOR PARA TEMPERATURA	250	
14	S/N	CIRCUITO REHUSABLE PARA VENTILACION NEONATAL	25	
15	S/N	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILACION NEONATAL	350	
16	S/N	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILACION ADULTO	450	
17	23010378	CIRCUITO REHUSABLE PARA VENTILACION ADULTO	15	
18		COLLARIN PARA TRAQUEOSTOMIA	150	
19	230103417A2	MASCARILLA DE VENTILACION NO INVASIVA CHICA SEGÚN MARCA Y MODELO	15	
20	S/N	MASCARILLA DE VENTILACION NO INVASIVA MEDIANA SEGÚN MARCA Y MODELO	15	
21	S/N	MASCARILLA DE VENTILACION NO INVASIVA GRANDE SEGÚN MARCA Y MODELO	15	
22	2505770	SISTEMA DE SUCCION CERRADO DE APSIRACION PARA TUBO ENDOTRANEAL 16 FRENCH DE LARGO	300	ALMACEN GENERAL
23	2505743	SISTEMA DE SUCCION CERRADO DE ASPIRACION 14 FRENCH DE LARGO	250	
24	S/N	SISTEMA DE SUCCION CERRADO DE 16 FRENCH CORTO DE TRAQUEOSTOMIA	250	

Sección IX
DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
25	230103188B5	PERILLA INSUFLADORA TIPO ADEX COMPLETA MI-300. PARA ESFIGMOMANÓMETROS	PIEZA	60
26	230103216F	TAPÓN LATERAL DE COMUNICACIÓN MI-300. PARA ESFIGMOMANÓMETROS	PIEZA	36
27	230103608A	TUBO DE CRISTAL PARA COLUMNA MERCURIAL MI-300. PARA ESFIGMOMANÓMETROS.	PIEZA	36
28	230103567F	TUERCA DE FIJACIÓN DISTAL. PARA ESFIGMOMANÓMETROS.	PIEZA	36
29	230103608B	TUBO CONECTOR PARA MANGUERA. PARA ESFIGMOMANÓMETROS.	PIEZA	36
30	2301033672	LLAVE DE LIBERACION DE AIRE DE LA PERILLA. PARA ESFIGMOMANÓMETROS.	PIEZA	60
31	230103672A	LLAVE DE LIBERACIÓN DE MERCURIO. PARA ESFIGMOMANÓMETROS.	PIEZA	36
32	230103203N	RESORTE BOTADOR. PARA ESFIGMOMANÓMETROS.	PIEZA	54
33	230103007D	BISAGRA PARA CAJA DEL ESFIGMOMANÓMETROS MÍ-300	PIEZA	36
34	230103746A	RESORTE PARA LA CAJA DE SEGURO DEL ESFIGMOMANÓMETROS MI-300	PIEZA	36
35	230103465	ESCALA MI-300 COMPLETA.	PIEZA	36
36	230103081H	EMPAQUE INFERIOR DE LA COLUMNA MERCURIAL	PIEZA	60
37	230103539	KIT DE FILTROS PARA ESFIGMOMANOMETRO	KIT	6
38	230103189B	PERNO RESORTE BOTADOR. PARA ESFIGMOMANÓMETROS.	PIEZA	36
39	230103463	PORTA FILTRO DEL CONECTOR. PARA ESFIGMOMANÓMETROS.	PIEZA	36
40	230103031A3	BRAZALETE PARA ADULTO CON CÁMARA UNIVERSAL. PARA ESFIGMOMANÓMETROS	PIEZA	60
41	230103462C1	CONECTOR DE ADMISIÓN PARA EL ESFIGMOMANÓMETRO MÍ-300	PIEZA	36
42	230103185A1	TORNILLO PARA RESORTE BOTADOR DE CAJA PARA EL ESFIGMOMANÓMETRO MI-300	PIEZA	36

Sección IX
DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
43	230103608A4	TUBO DE CRISTAL PARA ESCALE DE ESFIGMOMANÓMETRO DE 30.5 cm. DE LARGO Y 8 Mm. DE DIÁMETRO. MOD: RIESTER. MARCA EMPIRE	PIEZA	36
44	230103006L3	AURICULAR DUPLEX ADULTO. PARA ESTETOSCOPIO.	PIEZA	36
45	230103006L4	AURICULAR DUPLEX PEDIATRICO. PARA ESTETOSCOPIO	PIEZA	36
46	2301030041	ARILLO PARA ESTETOSCOPIO ADULTO.	PIEZA	36
47	2301030041B	ARILLO PEDIATRICO PARA ESTETOSCOPIO.	PIEZA	36
48	230103046B	CAPSULA PEDIATRICA PARA ESTETOSCOPIO	PIEZA	36
49	230103046C	CAPSULA ADULTO PARA ESTETOSCOPIO	PIEZA	36
50	230103177A	MEMBRANA PEDIATRICA PARA ESTETOSCOPIO	PIEZA	36
51	230103177M	MEMBRANA PARA ESTETOSCOPIO ADULTO	PIEZA	36
52	230103182C	MUELLE CON TUBOS TRANSMISORES PARA ESTETOSCOPIO	PIEZA	36
53	230103186A	OLIVA AURICULAR PARA ESTETOSCOPIO TAMANO ESTÁNDAR	PIEZA	60
54	230103567G	TUBO"Y" PARA ESTETOSCOPIO	PIEZA	36
55	230103567	TUBO TRANSMISOR PARA ESTETOSCOPIO	PIEZA	36
56	S/N	MANGUERA DE CAUCHO NEGRO, PARA ESFIGMOMANÓMETRO	METROS	6
57	230103006B	ASIENTO DE PLATA	PIEZA	30
58	230103110	ASPIRADOR DE SECRECIONES DE PARED	PIEZA	54
59	230103011	BALÍN	PIEZA	54
60	230103033L	BURBUJEADOR	PIEZA	54
61	230103682C	CAPUCHONES PARA BORBOTEADOR	PIEZA	60
62	230103036A2	CARTUCHO DE CARBÓN CHICO	PIEZA	12
63	230103049	ESCALA PARA CAPUCHÓN DE BORBOTEADOR	PIEZA	60
64	230103081M	EMPAQUE "O" PARA HUSILLO DE TOMA	PIEZA	60
65	230103080M3	EMPAQUE "O" PARA TOMA T-1525	PIEZA	60

Sección IX
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA
66	230103080M	EMPAQUE DE COSTILLA DELGADO	PIEZA	60
67	230103080O	EMPAQUE DE COSTILLA GRUESO	PIEZA	60
68	230103080M1	EMPAQUE DE COSTILLA MEDIANO	PIEZA	60
69	230103082H1	EMPAQUES PARA CAPUCHÓN	PIEZA	60
70	230103080M4	EMPAQUES PARA FRASCO HUMIDIFICADOR	PIEZA	60
71	230103080L	EMPAQUES R 3/8	PIEZA	60
72	230103080N2	ESPREA INFERIOR	PIEZA	60
73	230103080N3	ESPREA INFERIOR SUCCIÓN EXTRARAPIDA	PIEZA	60
74	230103080N	ESPREA SUPERIOR	PIEZA	60
75	230103080N1	ESPREA SUPERIOR CONCASUCCION EXTRARAPIDA	PIEZA	60
76	230103083Y	FIELTROS PARA SILENCIADOR DE TOMA	PIEZA	60
77	230103083K	FILTRO INTERIOR DE CALOR Y HUMEDAD RESP.	PIEZA	60
78	230103083L	FILTROS CON MALLA DE ACERO	PIEZA	60
79	2506113102E1	FRASCOS DE 1 LT	PIEZA	120
80	230103050H1	JUEGO DE CONEXION PARA MANGUERA DE 3.95 (5/32) INTERIOR O2	PIEZA	36
81	230103050H2	JUEGO DE CONEXION PARA MANGUERA DE 6.3 (1/4) AIRE	PIEZA	36
82	230103195H3	PRISIONERO ALLEN	PIEZA	36
83	230103195H4	PRISIONERO DE PLATA PARA TOMA	PIEZA	36
84	C291D	ROLLO DE TYGON (100 m)	METROS	3600
85	060 9080924	TUBO LÁTEX	METROS	1800
86	230103207B	RONDANA PARA USILLO DE TOMA	PIEZA	36
87	230103207B1	RONDANA PLANA CROMADA RETEN DE TOMA	PIEZA	36
88	230103211B	SOPORTE PARA FRASCO DE 1 LITRO	PIEZA	36
89	230103217X3	TAQUETE MARIPOSA	PIEZA	60
90	230103050S	TOMA ADAPTACIÓN AIRE R-3/8 DOBLE	PIEZA	36
91	230103050H	TOMA ADAPTACIÓN O2 R- 3/8 DOBLE	PIEZA	36
92	230103217T	TUBO BURBUJEADOR	PIEZA	36
93	S/N	FRASCO VIDRIO 3.5 LT	PIEZA	36
94	230103218Z1	TORNILLO MARIPOSA DE 3" X 3/16".	PIEZA	36
95	230103217K2	TOMA DE AIRE DOBLE	PIEZA	36
96	230103217K1	TOMA DE OXIGENO DOBLE	PIEZA	36
97	230103050R	CONEXIÓN DE NITRÓGENO. 14X1-PIVOTE	PIEZA	18
98	230103094D	BLOQUE COMPLETO DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR AVEA CLAVE: 51000-40640	PIEZA	6
99	230103216B3	TRAMPA DE SECRECIONES (JARRA RECOLECTORA DE AGUA) CLAVE: 33985	PIEZA	18
100	230103208A1	REJILLA PARA FAN AVEA. CLAVE: 33915	PIEZA	6
101	230103087H3	FILTRO DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR AVEA. CLAVE: 33987.	PIEZA	18
102	230103075D3	DIAFRAGMA VÁLVULA DE EXHALACIÓN BEAR 100. CLAVE: 10384D	PIEZA	6
103	230103083W	FILTRO HIDROFOBICO. CLAVE: 51000-01122	PIEZA	12

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA
104	230103212P	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR BEAR CUP 750PSV. CLAVE: 51000-10069	PIEZA	12
105	230103015	BOLSA ABSORBENTE DE CO2 JAEGER. CLAVE: 852812.	PIEZA	6
106	230103006P	ADAPTADOR EN CODO 45°. CLAVE: 852352	PIEZA	30
107	230103022G	BOQUILLA DE SILICÓN. CLAVE: 892100	PIEZA	18
108	230103001J1	ABSORBEDOR COMPLETO L94MM.ID 16mm. JAEGER. CLAVE: 720046	PIEZA	6
109	230103768B	CIRCUITO COMPLETO PARA VENTILACIÓN NEONATAL REHUSABLE. CLAVE: P5VZ00011	PIEZA	6
110	230103212A4	SENSOR DE HUMIDIFICADOR IDEM. CLAVE: H5D05011	PIEZA	30
111	230103246D	CABLE CALENTADOR DE TUBO ADULTO REHUSABLE. CLAVE: H6Z00211	PIEZA	30
112	230103768D	CIRCUITO PARA VENTILADOR IDEM. CLAVE: P5VZ00251	PIEZA	18
113	230103246D2	CABLE CALENTADOR DE TUBO NEONATAL REHUSABLE. CLAVE: H6Z00221	PIEZA	12
114	230103246D1	GUÍA PARA INTRODUCCIÓN DE ALAMBRE CALENTADOR. CLAVE: H6Z00301	PIEZA	6
115	230103007A4	BLOQUE COMPLETO VÁLVULA DE EXHALACIÓN. CLAVE: 2005	PIEZA	6
116	230103083J1	FILTRO PARA FAN. CLAVE: 71670	PIEZA	12
117	230103087H2	FILTRO A MEDIO AMBIENTE EXTERNO POSTERIOR. CLAVE: 51000-08655	PIEZA	18
118	230103075D1	DIAPHRAGMA VÁLVULA DE EXHALACIÓN. CLAVE: 5000-08610	PIEZA	6
119	230103075D2	VÁLVULA DE EXHALACIÓN CON TRAMPA DE AGUA , CUERPO Y MEMBRANA. CLAVE: 5000-08602	PIEZA	6
120	230103094F	FILTRO DE BACTERIA PARA VENTILADOR . CLAVE: 5000-01056	PIEZA	12
121	230103212A2	SENSOR DE FLUJO EXHALADO. CLAVE: 15972.	PIEZA	12
122	230103208A2	REJILLA PARA PLETISMOGRAFO. CLAVE: 700096	PIEZA	12
123	230103094F2	FILTRO DE FLUJO PRINCIPAL. CLAVE: 09534	PIEZA	30
124	230103083J2	REJILLA PARA FAN. CLAVE: 033749	PIEZA	6
125	230103094F1	FILTRO EXTERIOR PARA TURBINA. CLAVE: 20819	PIEZA	6
126	230103212V2	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR T. CLAVE: 15465	PIEZA	6
127	230103022F	BOQUILLA PARA PLETISMOGRAFO. CLAVE: 892103	PIEZA	12
128	230103094B	FILTRO MICROGARD FOR PULMONARY FUNCTION JAEGER. CLAVE: 892150	PIEZA	12
129	230103520C	PINZA PARA NARIZ. CLAVE: 892130/20	PIEZA	12
130	230103206F	SILICA GEL. CLAVE: 892402	PIEZA	12
131	230103211C	SOLADINE. CLAVE: 892403	PIEZA	12
132	230103638A	CELDA DE OXIGENO PARA VENTILADOR AVEA (VIASYS). CLAVE: 68289	PIEZA	6
133	230103212V2	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR BIRD VIASYS/VELA. CLAVE: 15465	PIEZA	6
134	230103500	NEBULIZADOR MARCA AIRLIFE. CAT: 002002	PIEZA	18

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
135	230103765A	LÍNEAS, TUBO SUMINISTRO DE OXIGENO DE 2.10. MARCA CARDINAL. CAT: 001302	PIEZA	30
136	230103416A	TIENDA FACIAL PARA NEBULIZADOR. MARCA: CARDINAL. CLAVE: 001220	PIEZA	30
137	230103416B	TIENDA FACIAL CON TUBO MARCA: CARDINAL. CLAVE: 001221	PIEZA	54
138	230103006Q2	ADAPTADOR EN "T" MARCA AIRLIFE. CAT: 001500	PIEZA	30
139	230103536M	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILADOR CON CABLE CALEFACTOR EN RAMA INSPIRATORIA MARCA FISHER&PAYKEL PARA VENTILADORES VIASYS, PURITAN BENNETT, G-5 HAMILTON.	PIEZA	102
140	230103212M1	SENSOR DE TEMPERATURA CON TERMINAL GUÍA PARA CIRCUITO DE VENTILACION CON CABLE CALEFACTOR INTERNO PARA NEBULIZADOR. CAT: 900MR869 PARA VENTILADORES VIASYS, PURITAN BENNETT, G-5 HAMILTON.	PIEZA	6
141	230103417A6	MASCARILLA PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA FLEXIFIT NIV431 MARCA FISHER&PAYKEL. CAT: HC431 PARA VENTILADORES VIASYS, PURITAN BENNETT, G-5 HAMILTON.	PIEZA	6
142	230103053	CUBIERTA PARA VALVULA DE EXHALACIÓN REHUSABLE. CAT: 151228 PARA VENTILADORES VIASYS, PURITAN BENNETT, G-5 HAMILTON.	PIEZA	6
143	S/N	MEMBRANA DEL BLOQUE DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR G-5 HAMILTON. ETE CON 5 PIEZAS PARA VENTILADORES VIASYS, PURITAN BENNETT, G-5 HAMILTON.	PIEZA	6
144	230103212E	SENSOR DE OXIGENO PARA VENTILADOR AVEA. MARCA: VIASYS CAT: MAX-12 PARA VENTILADORES VIASYS, PURITAN BENNETT, G-5 HAMILTON.	PIEZA	6
145	230103184D2	FILTRO HME NARIZ ARTIFICIAL MARCA : HUDSON. CAT: 18832. PARA VENTILADORES VIASYS, PURITAN BENNETT, G-5 HAMILTON.	PIEZA	6
146	230103522B	HUMIDIFICADOR. MARCA: FISHER&PAYKEL. CAT: MR85QJSU. PARA VENTILADORES VIASYS, PURITAN BENNETT, G-5 HAMILTON.	PIEZA	6
147	2301030006Q	ADAPTADOR UNIVERSAL AIRLIFE. CAT: 1820. PARA VENTILADORES VIASYS, PURITAN BENNETT, G-5 HAMILTON.	PIEZA	60
148	230103087H3	FILTRO DE VENTILADOR AVEA. MARCA: VIASYS RAMA EXHALATORIA. CAT: 33987. PARA VENTILADORES VIASYS, PURITAN BENNETT, G-5 HAMILTON.	PIEZA	6
149	230103184D3	FILTRO DE VENTILADOR 84 PURITAN BENNETTT RAMA EXHALATORIA. PARA VENTILADORES VIASYS, PURITAN BENNETT, G-5 HAMILTON.	PIEZA	18
150	230103216C	TRAMPA DE AGUA DE VENTILADOR 840 PURITAN BENNETT RAMA EXHALATORI.A PARA VENTILADORES VIASYS, PURITAN BENNETT, G-5 HAMILTON.	PIEZA	6
151	230103212E1	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR G-E HAMILTON. CAT: 155632. PARA VENTILADORES VIASYS, PURITAN BENNETT, G-5 HAMILTON.	PIEZA	6

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
152	230103006Q1	ADAPTADOR EN "T" MARCA : HUDSOS . CAT: 1639	PIEZA	30
153	S/N	TUBO CORRUGADO PARA NEBULIZADOR.	ROLLO	6
154	230103500C2	MICRONEBULIZADOR MIXTYMAX-10 MARCA: AUIRLIFE. CAT: 1800404	CAJA	30
155	230103183H1	TUBO FLEX-ESPACIO MUERTO. MARCA HUDSON. CAT: 1800404	CAJA	6
156	230103015A1	CIRVUITO BEING ACON BOLSA RESERVORIO DE 3 LITROS	PIEZA	18
157	230103184D4	FILTRO INSPIRATORIO DESECHABLE. CAJA CON 12 PIEZAS. COD: 4-074601-00-00	CAJAS	6
158	230103184D6	FILTRO DESECHABLE ESPIRATORIO. CAJA CON 12 PIEZAS. CODIGO: 4-076887-00	CAJAS	6
159	230103184D5	FILTRO INSPIRATORIO REHUSABLE. CODIGO: 4-074600-00	PIEZA	6
160	230103184D7	FILTRO ESPIRATORIO REHUSABLE. CODIGO: 4-070350-00.	PIEZA	6
161	230103097	FRASCO COLECTOR Re/X800 CODIGO: 4-074647-00	PIEZA	6
162	230103053	CUBIERTA PARA MEMBRANA DE EXHALACIÓN REF: 151228.	PIEZA	6
163	230103177C	MEMBRANA DE EXHALACIÓN. REF: 151233.	PIEZA	6
164	230103037A8	CIRCUITO COMPLETO PARA VENTILADOR AVIAN BREATHING CIRCUIT-AVIAN. No. DE PARTE: 10333	PIEZA	6
165	230103419B-	VALVULA PEEP PARA CIRCUITO AVIAN. No. DE PARTE: 33687	PIEZA	6
166	230103037A9	CIRCUITO REHUSABLE PARA PACIENTE ADULTO DEL VENTILADOR 760 PURITAN BENNETT. No. DE PARTE: G-061208-SP	PIEZA	6
167	230103080D1	EMPAQUE DE VALVULA DE EXHALACIÓN DE PIEZA Re/X800. PARA VENTILADOR 760 PURITAN BENNETT. No. DE PARTE: G-060045-00	PIEZA	6
168	240205034A	COPLA DE 3/4" DE COBRE	PIEZA	150
169	230103500C1	MICRONEBULIZADOR MISTY-MAX MASCARILLA PEDIATRICA. CAT: 2443	PIEZA	102
170	230103500C2	MICRONEBULIZADOR MISTY-MAX CON MASCARILLA ADULTO. CAT: 002433	PIEZA	102
171	230103220A2	VALVULA DE EXHALACIÓN. REF: 1505-3848-000	PIEZA	6
172	2301033212A7	SENSOR DE FLUJO. REF: 1505-3131-000	PIEZA	6
173	230103212A8	BRAZO DE SOPORTE PARA VENTILADORES. CAT: T6KK00411	PIEZA	24
174	230103064A1	KIT DOMO ADULTO DESECHABLE REF: BMT-4812-3. MONITOR DE SIGNOS VITALES DATEX OHMEDA.	KIT	18
175	230103456C	TRANSDUCTORES. REF: BT-101. MONITOR DE SIGNOS VITALES DATEX OHMEDA.	PIEZA	6
176	230103697A6	ELECTRODOS TNM REF: 57268. MONITOR DE SIGNOS VITALES DATEX OHMEDA.	PIEZA	102
177	230103212M	SENSOR DE PRESIÓN INVASIVA BIOTRANS™ base . REF: BT201. MONITOR DE SIGNOS VITALES DATEX OHMEDA.	PIEZA	6

Sección I X
DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
178	230103212U1	DISPLAY LCD (PANTALLA) NO. CAT M 1035288	PIEZA	6
179	230103212U2	TARJETA STP NO. CAT 8001278	PIEZA	6
180	230103083	FILTRO PARA CANISTER. CAT: 1407-3201-000. MAQUINAS DE ANESTESIA Aespire, ADU.	PIEZA	18
181	230103212V4	SENSOR DE FLUJO CAT: 1503-3856-000. MAQUINA DE ANESTESIA Aespire, ADU.	PIEZA	12
182	230103221	"O"RING CATALOGO: 1102-3016-000. BOLSA CON 6 PIEZAS. MAQUINA DE ANESTESIA Aespire, ADU.	BOLSAS	6
183	230103638	CELDA DE OXIGENO. CAT: 6050-0004-110. MAQUINA DE ANESTESIA Aespire, ADU.	PIEZA	12
184	230103216B	TRAMPA DE AGUA MAQUINA DE ANESTESIA DATEX OHMEDA	PIEZA	12
185	230103042Q4	CABLE SENSOR O2. No. DE PARTE: 1006-3141-000. MAQUINA DE ANESTESIA Aespire, ADU.	PIEZA	6
186	230103036A6	CANISTER REHUSABLE. No. DE PARTE: 1407-7004-00. MAQUINA DE ANESTESIA Aespire, ADU.	PIEZA	6
187	230103041B	COM WHELL DE AGENTE ANESTESICO PARA ADU. No. DE PARTE: 8502836. MAQUINA DE ANESTESIA Aespire, ADU.	PIEZA	6
188	230103039N	CIERRE SUPERIOR. No. DE PARTE: 1406-3414-000. MAQUINA DE ANESTESIA Aespire, ADU.	PIEZA	6
189	230103500C3	MICROSWITCH. No. DE PARTE: 1406-3601-000. MAQUINA DE ANESTESIA Aespire, ADU.	PIEZA	6
190	230103035C3	PERILLA DE DRENADO. No. DE PARTE: 0229-2080-100. MAQUINA DE ANESTESIA Aespire, ADU.	PIEZA	6
191	230103003A3	Bateria DE 9V 5 Ah PARA MAQUINA DE ANESTESIA Aespire. No. DE PARTE: 1505-3505-000	PIEZA	6
192	230103119A3	VÁLVULA APL. MAQUINA AESTIVA. No. DE PARTE: 1009-8200-000	PIEZA	6
193	230103182BS	MANOMETRO DE PRESIÓN. No. DE PARTE: 1009-3034-00. MAQUINA DE ANESTESIA Aespre, ADU.	PIEZA	6
194	230103066R3	VALVULA APL MÁQUINA ADU. No. DE PARTE: 850351S MAQUINA DE ANESTESIA Aespire, AQDU.	PIEZA	6
195	230103066R3	UNIDAD DE GASES. No. DE PARTE: 898956(596226). MAQUINA DE ANESTESIA Aespire, ADU.	PIEZA	6

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
196	230103053L2	CUBIERTA DE FUELLE. No. DE PARTE: 1500-3117-000. MAQUINA DE ANESTESIA Aespire, ADU.	PIEZA	6
197	230103098D	FUELLE. No. DE PARTE: 1500-3378-000. MAQUINA DE ANESTESIA Aespire, ADU.	PIEZA	6
198	230103038	CIRCUITOS DE PACIENTE. CAT: M1019525. MAQUINAS DE ANESTECIA Aespire, ADU.	PIEZA	204
199	230103765C	LINEA DE MUESTREO. CAT: 73319. MAQUINA DE ANESTECIA Aespire, ADU	PIEZA	48
200	230103040A	CONCERTINAS. CAT: 9401. MAQUINA DE ANESTESIA Aespire, ADU.	PIEZA	6
201	PENDIENTE	SENSOR DE SATURACIÓN DE OXIGENO PARA CANISTER DE MAQUINA DE ANESTECIA MARCA DRAGER MODELO: TITUS. REF: M33042-25. No DE SERIE: URXA-0039	PIEZA	6
202	230103046R4	CABLE TRONCAL DE ECG DE 3 DERIVACIONES . CLAVE: 700-0008-08	PIEZA	12
203	230103046R1	CABLE TRONCAL DE ECG DE 5 DERIVACIONES . CLAVE: 700-0008-06	PIEZA	12
204	230103246R6	CABLE TRONCAL PARA OXIMETRIA . CLAVE: 700-0030-00	PIEZA	12
205	230103246B	CABLE SENSOR MULTISITIO DE OXIMETRIA CLAVE: 015-0661-00	PIEZA	12
206	230103246B1	CABLE SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO/PEDIATRICO. CLAVE: 015-0660-00	PIEZA	6
207	230103031	BRAZALETE TRU.CUF BLOOD PRESURE CUF DE 31-40 cm. CLAVE: 714-0025-00	PIEZA	6
208	230103031A5	BRAZALETE TRU-CUF SINGLE TUBE BLOOD PRESURE CUF ADULTO/PEDIATRICO DE 12-19 cm. CLAVE: 714-0020-00	PIEZA	6
209	230103182S2	MANGUERA TRONCAL. CLAVE: 714-0018-00	PIEZA	12
210	230103046R5	CABLE TRONCAL DE TEMPERATURA C/2 PUERTOS. CLAVE: 700-0031-00	PIEZA	12
211	230103212C1	SENSOR DE TEMPERATURA CLAVE: 690-0028-00	PIEZA	12
212	230103043S2	CABLE PARA PRESIÓN INVASIVA. CLAVE: 700-0028-00	PIEZA	12

Sección IX
DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES.

213	230103031A4	BRAZALETE CON CAMARA ADULTO ABESO. CLAVE: 714-0024-00	PIEZA	12
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
214	230103200B1	PUNTA PARA CABLE DE ECG DE 3 DERIVACIONES. CLAVE: 700-0006-00	PIEZA	12
215	230103200B2	PUNTA PARA CABLE DE ECG DE 5 DERIVACIONES . CLAVE: 700-006-08	PIEZA	6
216	2301403003E	Bateria . CLAVE: 146-055-00	PIEZA	12
217	230103212	CO2 SENSOR REHUSABLE EA. FOR USE WITH 90516/91517. CLAVE: 704-0001-00	PIEZA	6
218	230103006	ADAPTADOR REHUSABLE PARA VENTILACIÓN DE CO2. ADULTO. CLAVE: 704-0002-00	PIEZA	6
219	230103006A	ADAPTADOR REHUSABLE PARA VENTILACIÓN DE CO2. NEONATAL. CLAVE: 704-0002-00	PIEZA	6
220	230103046R	CABLE ADAPTADOR DE SPO2 CAT: 700-0792-00	PIEZA	6
221	230103212G	SENSOR DE OXIMETRIA CON DEDAL ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES SPACELABS MCARE 300.	PIEZA	6
222	230103212	SENSOR DE CO2. No. DE PARTE: 704-0165-00 PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES SPACELABS MCARE 300	PIEZA	6
223	230103006	ADAPTADOR REHUSABLE ADULTO. No. DE PARTE: 704-0002-00	PIEZA	6
224	230103006A	ADAPTADOR REHUSABLE NEONATAL. No. DE PARTE: 704-0003-00	PIEZA	6
225	230103042R	CABLE DE PACIENTE DE ECG DE 3 DERIVACIONES. CLAVE: 1073/P. PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES CRITICARE.	PIEZA	18
226	230103046R2	CABLE DE ECG DE 5 DERIVACIONES. CLAVE: 1075/P. PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES CRITICARE	PIEZA	18
227	230103246A	CABLE CON SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO. CLAVE: 934-10DN. PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES CRITICARE	PIEZA	24
228	230103031B	BRAZALETE ADULTO DE 25-35 cm. CLAVE: 475	PIEZA	30
229	230103031B1	BRAZALETE ADULTO OBESO DE 33-47 cm. CLAVE: 476	PIEZA	12
230	230103182S3	MANGUERA TRONCAL DE PNI DE 10 PIES. CLAVE: 706	PIEZA	18

Sección IX
DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES.

231	230103246	CABLE TRONCAL DE TEMPERATURA CORPORAL. CLAVE: 422	PIEZA	24
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
232	230103003B1	Bateria RECARGABLE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES CRITICARE DE 12V. A 2.3. CLAVE: 83278B001	PIEZA	30
233	230103212L2	SENSOR MULTISITIO REHUSABLE DE 3 PIES DE LARGO. CLAVE: 940-SD	PIEZA	24
234	230103350F2	EXTENSION PARA SENSOR MULTISITIO. CLAVE: 518DD.	PIEZA	12
235	230103031B3	BRAZALETE NEONATAL DE 6.11 cm. NIBPCUFF. CLAVE: 742 CAJA CON 10 PIEZAS	CAJA	12
236	2301030311B6	BRAZALETE PARA PNI REHUSABLE CUFFS DE 9-10.1. CAJA CON 10 PIEZAS. CLAVE: 473.	CAJA	12
237	230103031B2	BRAZALTE PEDIATRICO DE 18-26 cm. CLAVE: 474	PIEZA	6
238	230103031B7	BRAZALETE NEONATAL CUFFS NIBP DE 3.6 cm Pkg. CLAVE: 740.	CAJA	12
239	230103182S6	MANGUERA TRONCAL NEONATAL PIN DE 4 PIES CLAVE: 708	PIEZA	6
240	230103206E	TARJETA INVERSORA. CLAVE: 83265D001	PIEZA	6
241	230103007B	BACKLIGHT. CAT: 83265B002	PIEZA	6
242	230103187A	PANEL DE MEMBRANA . CAT: 45116B001	PIEZA	6
243	230103206E1	CABLES DE PRESIÓN INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES CRITICARE POET PLUS	PIEZA	6
244	230103042A	CABLE DE CAPNOGRAFÍA CON SENSOR	PIEZA	6
245	230103042A1	CABLE DE PRESION INVASIVA (LINEA ARTERIAL) NO. PARTE M1599A	PIEZA	6
246	230103042A2	CABLE PARA TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA CON SOPORTE Y DOMO MEDEX NO. CAT.MX9505T	PIEZA	6
247	230103211A	SAPORTE PARA TRANSDUCRO CAT: MX261 SMTHS MEDICAL	PIEZA	6
248	230103031A3	BRAZALETE A DULTO LARGO. COLOR AZUL MARINO, SIN LATEX. CIRCUNFERENCIA DE BRAZO DE 27.5-36.5 cm. CAT: 0998-00-0003-57	PIEZA	6
249	230103182P	MANGUERA DE PNI DE 10" HEMBRA RECTO/HEMBRA RECTO. CAT: 0683-04-0004	PIEZA	6

250	230103212B	SENSOR BASICO SPO2. CAT: 0600-00.0094	PIEZA	6
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
251	230103042I	CABLE SPO2 BASICO. CAT: 0012-00-1458	PIEZA	6
252	230103212G	SENSOR DE TEMPERATURA REHUSABLE PARA SUPERFICIE DE LA PIEL. CAT: 0206-02-0003	PIEZA	6
253	230103212K	SENSOR DE TEMPERATURA PARA CABLE DE GASTO CARDIACO HP. CAT: 97H0786. PARA MONITOR DE SIGNOS VETALES HP. AGILENT.	PIEZA	6
254	230103042A	CABLE GUIA DE ECG DE 5 DERIVACIONES. CAT: 0012-00-1261-06	PIEZA	6
255	230103042B	CABLE GUIA DE ECG DE 5 DERIVACIONES. EXTENSIÓN. CAT: 0012-00-1261-13	PIEZA	6
256	230103042E	CABLE GUIA DE 5 DERIVACIONES PINZA DE ACOPL. CAT: 0012-00-1262-06	PIEZA	6
257	230103043T	CABLE DE PACIENTE PARA MONITOR DE GASTO CARDIACO NICCOMO. CAT: N1301-1	PIEZA	6
258	230103697A4	CAJA DE ELECTRODOS DUALES DESECHABLES PREGELIZADOS PARA ICG. CAJA CON 50 SOBRES. MODELO: BZ-1550-50 (BioZ CON Advasense). MARCA: CARDIODYNAMICS	CAJA	18
259	230103212B4	SENSOR DE OXIMETRIA CON DEDAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MENNEN MODELO ENMOVE 1000. SERIE: W57L1077	PIEZA	6
260	230103042T7	CABLE DE PACIENTE DE ECG DE 5 PUNTAS. No. DE PARTE: 551-306-390	PIEZA	6
261	230103212W1	SENSOR DE TEMPERATURA. No. DE PARTE: 336-050-030	PIEZA	6
262	230103042T8	CABLE ADAPTADOR DE SPO2 REHUSABLE TAMAÑO ADULTO. No. DE PARTE: 551-306-415	PIEZA	6
263	230103119C8	KIT DE PRESIÓN NO INVASIVA. INCLUYE: MANGUERA Y BRAZALETE ADULTO. No. DE PARTE: 551-306-370	PIEZA	6
264	230103246R4	CABLE DE PACIENTE DE 10 DERIVACIONES. CAT: CP-104J. PARA ELECTROCARDIOGRAFO CARDI-MAX/FUKADA-DENSHI.	PIEZA	6
265	230103003D1	Batería RECARGABLE. REF: T8HR4/3FAUC-5345. DE 9.6V. 40W. PARA ELECTROCARDIOGRAFO CARDI-MAX/FUKADA-DENSHI	PIEZA	6
266	230103246R3	CABLE DE ECG DE 10 DERIVACIONES PARA ELECTROCARDIOGRAFO NIHON KOHDEN	PIEZA	6

Sección IX
DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES.

267	230103035C2	PERILLAS DE PLASTICO CON BASE METALICA PARA ECG. CAJA CON 4 PIEZAS	CAJA	6
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
268	230103035C2	PERILLAS DE PLASTICO CON BASE METALICA PARA ECG. CAJA CON 3 PIEZAS	CAJA	6
269	240402019A	CABLE PARA TIERRA CON CAIMAN. EXTENSION DE 5 METROS	PIEZA	6
270	230103246R3	CABLE DE ECG DE 10 DERIVACIONES SERIE: AFRO0001. PARA ELECTROCARDIOGRAFO CARDIETTE AR1200 VIEW	PIEZA	6
271	230103246R3	CABLE PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE 10 DERIVACIONES NIHON KOHDEN	PIEZA	6
272	S/N	CABLE PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE 10 DERIVACIONES SCHILLER MOD: AT-1 REF: 2400071	PIEZA	6
273	230103246R4	CABLE DE ECG DE 10 DERIVACIONES PRECORDIALES. SERIE: 408556 ESAOTE P80	PIEZA	6
274	230103043R	CABLE ADAPTADOR PARA ELECTRODOS. CAT: JC-755V	PIEZA	6
275	230103697C	ELECTRODOD PARA MARCAPASO ADULTO. CAT: H-315	PIEZA	6
276	230103697C1	ELECTRODO PARA MARCAPASO PEDIATRICO. CAT: H-316	PIEZA	6
277	230103003B5	Bateria RECARGABLE MARCA: ROCKET E.S. PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER	PIEZA	6
278	230103002D	MODULO DE IMPRESIÓN MARCA LUMONICS BILLERICA. MA: 01821. GSI. PN: 60006012-20	PIEZA	6
279	230103003D2	Bateria DE 12V. 1Ah. REF: 9-10424-18. MODELO: FASTPAK	PIEZA	6
280	230103003b3	Bateria No. DE SERIE: M1758A PARA DESFIBRILADOR HP. PHILIPS	PIEZA	6
281	230103697X3	ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN PARA ADULTOS. REF: DP2/DP6. CAJA CON 6 PIEZAS.	CAJA	6
282	230103003D3	Bateria. NIP MPD 4410 PARA DESFIBRILADOR ZOLL MODELO: M SERIES	PIEZA	6
283	230103042T	CABLE DE ECG. MODELO: M1722B PARA DESFIBRILADOR HP. CODE MASTER XL.	PIEZA	6
284	230103003F	Bateria DE 12V. 2800mAh. NIP: NKB-301V. PARA DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN SERIE: 2431	PIEZA	6
285	230103246Ñ	CABLE TRONCAL DE ECG DE 5 DERIVACIONES. REF: M1520A. PARA DESFIBRILADOR PHILIPS SMART	PIEZA	6

Sección IX
DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES.

286	230103695B	PALETAS ADULTO/PEDIATRICO. REF: M4746A. PARA DESFIBRILADOR PHILIPS SMART	PIEZA	6
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
287	230103003B2	Bateria RECARGABLE DE 12V. 24Hz. REF: M3516A. PARA DESFIBRILADOR PHILIPS SMART	PIEZA	6
288	230103042T4	CABLE DE ECG DE 5 DERIVACIONES. REF: MRL P/N 001795440505. PARA DESFIBRILADOR WELCH ALLYN PIC-30	PIEZA	6
289	230103695A2	PALETAS ADULTO/PEDIATRICO. REF: 9711085. PARA DESFIBRILADOR WELCH ALLYN.	PIEZA	6
290	230103003B4	Bateria RECARGABLE DE 12V. 1800AH. REF: 60089	PIEZA	6
291	230103042T	CABLE DE ECG DE 3 DERIVACIONES MODELO: M1722B.	PIEZA	6
292	230103042T5	CABLE DE ECG DE 3 DERIVACIONES REF: BC-763VA PARA DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN TEC-5521K	PIEZA	6
293	230103200D2	PARCHE ELECTRODO DE ECG PARA DESFIBRILADOR DE MARCAPASOS EXTERNO QUIK-COMBO ADULTO CAT: 11996-000091. REF: 3010188	PIEZA	6
294	230103042T3	CABLE DE ECG DE 5 DERIVACIONES REF: M1580A PARA DESFIBRILADOR CODEE MASTER HP	PIEZA	6
295	230103695A1	PALETAS ADULTO/PEDIATRICO REF: M1722-84520 PARA DESFIBRILADOR CODEE MASTER HP.	PIEZA	6
296	230103003B3	Bateria RECARGABLE REF: M1758A PARA DESFIBRILADOR CODEE MASTER HP.	PIEZA	6
297	230103695A	PALETAS PARA DESFIBRILADOR CAT: 20437-9. PARA DESFIBRILADOR ARTEMA CARDIO-AID-200	PIEZA	6
298	230103003B4	BATERIA RECARGABLE DE 12V. 1800Ah PARA DESFIBRILADOR WELCH ALLYN PIC-30	PIEZA	6
299	230103546B	TRANSDUCTOR DE US. CAT: M2736A. PARA TOCOCARDIOGRAFO PHILIPS FM20AVALON	PIEZA	6
300	230103094E	FILTRO PARA CUNA C-200 AIR SHIELDS	PIEZA	6
301	230103212I2	SENSOR DE4 CUNA REHUSABLE PARA CUNA MARCA: OHMEDA MEDICAL CAT:6600-0628-700	PIEZA	6
302	230103214F1	SWITCH. N/S: 1712 PARA INCUBADORA ISOLETTE MOD: C-200	PIEZA	6
303	230103212C	SENSOR TERMICO DE 15W. PARA INCUBADORA ISOLETTE MOD: C-200	PIEZA	6

Sección IX
DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES.

304	230103185B	MOTOR DE 7.5W. 115V. 0.25/22 AMP. 2 μ F. 1500/1800 RPM. N/S: S-301A. PARA INCUBADORA ISOLETTE C-200	PIEZA	6
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
305	230103213e	SEGUROS PARA PUERTA LATERAL. PARA CUNAS TERMICAS GRAGER WERK	PIEZA	6
306	240402006B	APAGADOR DE 2 PASOS CAT: 1822 DE 60Hz . 250V. . CUNAS TERMICAS DRAGER WERK	PIEZA	6
307	230103659	MANGAS PARA INCUBADORA. JUEGO DE 4 PIEZAS. PARA INCUBADORAS ISOLETTE C-200	JUEGO	12
308	230103081H6	EMPAQUES PARA PUERTA DE INCUBADORA ISOLETTE C-200	PIEZA	12
309	230103081H8	EMPAQUES PARA CAPACETE DE INCUBADORA ISOLETTE C-200	PIEZA	12
310	230103081H8	EMPAQUE PARA PUERTA REDONDA DE INCUBADORA ISOLETTE C-200	PIEZA	18
311	230103577	PROTECTORES PARA MANGUERA DE OXIGENO DE INCUBADORA ISOLETTE C-200	PIEZA	18
312	230103212C3	SENSOR PARA CUNA DE CALOR. MODELO 004-146-600 ^a	PIEZA	6
313	230103036	CAJA MODELO: 004-158-600. PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS MULTISYSTEM 2051 FANEN	PIEZA	6
314	230103567A	TUBO INTERNO PARA SENSOR MOD: 004-276-300	PIEZA	6
315	230103567B	TUBO PARA SENSOR MODELO: 004-269-300	PIEZA	6
316	230103217B	TERMOSTATO DE SEGURIDAD MODELO: 000-297-026	PIEZA	6
317	230103091L	LÁMPARA FLUORESCENTE EN ESPIRAL COMPACTA ELECTRONICA DE 30W. S. MINI 3000 EL.	PIEZA	18
318	230103091J1	FOCO AHORRADOR DE ENERGIA DE 28W. CAT: E27. PARA CUNAS TERMICAS	PIEZA	18
319	230103196A	Bateria RECARGABLE DE 9V. 170MAh MOD: BAT-9RNM. DE INCUBADORAS ISOLETTE C-200	PIEZA	12
320	230103212C3	SENSOR PARA CUNA DE CALOR. MOD: 004-146-600 ^a . PARA LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO MULTISYSTEM 2051 FANEM	PIEZA	6
321	230103006A	ARRANCADOR DE BALASTRA DE LÁMPARA PARA FOTOTERAPIA MARCA: MAY&CHRISTE DE 240V. 50/6.1 Hz.	PIEZA	6

322	230103003D	BACINETES CON PORTABACINETES PARA RECIEN NACIDO.	PIEZA	6
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
323	230103206D	TARJETA DE FUENTE. PARA CENTRIFUGA BECKMAN GPKR. AC-12V. 15AMP. HERTZ 60. SERIE: 7M039. CAT: 356517	PIEZA	6
324	230103543H2	TARJETA ELECTRONICA PARA CENTRIFUGA CLINICA MARCA: LABTRONIC SCIENTIFIC MOD: DSC-1025 MD	PIEZA	6
325	230103491C	CARBÓN CON RESORTE DEL No. 7 REF: R07G091938 PARA CENTRIFUGA DE PISO MARCA BECK MAN MOD: J-6B, J6ME	PIEZA	18
326	230103570	INTERRUPTORES DE TIEMPO. MOD: 117DB1. SERIE: 46528. DE 120V. 15 AMP. 60Hz. CICLO DE TIEMPO DE 3 MINUTOS	PIEZA	6
327	230103570A	INTERRUPTORES FIN DE CARRERA CON BALANCIN PARA CHAPAS DE CENTRIFUGA MOD: 8844	PIEZA	6
328	230103491B4	CARBONES DOBLES CON RESORTE	PIEZA	6
329	230103464A	PORTATUBOS DE CENTRIFUGA BECKMAN GPKR AC-120. 15 5AMP. HERTZ 60. SERIE: 7M039. CAT: 356517	PIEZA	6
330	230103037P	CABEZALDE CENTRIFUGA BECKMAN GPKR AC-120. 15 5AMP. HERTZ 60. SERIE: 7M039. CAT: 356517	PIEZA	6
331	230103185	MOTOR DE 115V. DE CENTRIFUGA BECKMAN GPKR AC-120. 15 5AMP. HERTZ 60. SERIE: 7M039. CAT: 356517	PIEZA	6
332	230103050	CONTROL DE VALOCIDAD. DE CENTRIFUGA BECKMAN GPKR AC-120. 15 5AMP. HERTZ 60. SERIE: 7M039. CAT: 356517	PIEZA	6
333	230103012C	BANDA DENTADA. DE CENTRIFUGA BECKMAN GPKR AC-120. 15 5AMP. HERTZ 60. SERIE: 7M039. CAT: 356517	PIEZA	6
334	230103530	TAPA CON BISAGRA. DE CENTRIFUGA BECKMAN GPKR AC-120. 15 5AMP. HERTZ 60. SERIE: 7M039. CAT: 356517	PIEZA	6
335	230103054C	CHAPA ELECTRONICA CON SOLENOIDE PARA CENTRIFUGA CLINICA MOD: DSC-1025MD. MARCA LABTRONIC SCIENTIFIC	PIEZA	6
336	230103012C1	BANDA PARA CENTRIFUGA CP, CPK, CPKR. CAT: SN475 USA	PIEZA	12
337	230103012A7	BALERO. CAT: 6000 ZZ C3 MARCA: DMF	PIEZA	6
338	230103185Ñ5	MOTOR MONOFASICO PARA CENTRIFUGA BECKMAN MOD: TJ-6/RJ	PIEZA	6
339	230103091J	LÁMPARA U.V. MARCA HERAEUS. CAT: D0560TJ-45006240. PARA EL ESPECTROFOTOMETRO PERKIN ELMER LAMBDA 30	PIEZA	6

Sección IX
DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES.

340	230103096L	FOCO PARA OFTALMOSCOPIO MARCA QELCH ALLYN MOD: 11470	PIEZA	6
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
341	230103096S1	FOCO TIPO CACAHUATE DE 22.8V. 50W.	PIEZA	60
342	230103091D5	FOCO TIPO CACAHUATE DE 12V. 100W. CAT: FCR	PIEZA	6
343	230103120N3	LÁMPARA DE 8V. 20W. VISUCAM. CARL ZEISS	PIEZA	6
344	230103091	FOCO DE 12V. 15 CP PARA EL LANSOMETRO CARL ZEISS	PIEZA	6
345	230103091A1	FOCO DE 7V. 20CP. PARA EL LANSOMETRO CARL ZEISS	PIEZA	6
346	230103091K	FOCO WILD DE 12V. 80W. PARA EL MICROSCOPIO WILD	PIEZA	6
347	230103096B1	FOCO DE SEGURIDAD RADIOLOGICA DE 120V. 30W. COLOR ROJO	PIEZA	6
348	230103091H	FOCO PARA LÁMPARA KEELER DE 6V. CAT: 1012-P-70003	PIEZA	6
349	230103096M1	LÁMPARA DE HALOGENO DE 24V. 100W. TIPO CACAHUATE PARA LAS LAMPARAS SATELITALES	PIEZA	30
350	230103096S	FOCO DE 22.8V. 40W. TIPO CACAHUATE PARA LAS LAMPARAS SATELITALES	PIEZA	60
351	230103120Q	LÁMPARA ESPECIAL DE 6V. 405 AMP. DR. FISCHER	PIEZA	18
352	230103096K6	FOCO TIPO CACAHUATE G-4 DE 12V. 35W. PARA EL MICROSCOPIO LEICA DME. DE 3 CABEZAS.	PIEZA	12
353	230103096Q	FOCO PARA LARINGOSCOPIO MARCA WELCH ALLYN. CAT: HPX060	PIEZA	6
354	240402096	SOCKET DE 12V. 100W. MARCA MARTIN. PARA LAMPARAS SATELITALES MARCA: MARTIN.	PIEZA	6
355	230103096G	LÁMPARA DE 15V. 150W. PARA EL COLPOSCOPIO .	PIEZA	12
356	230103091K1	FOCO WILD DE 12V. 50W.	PIEZA	30
357	230103096Q1	FOCO PARA LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	PIEZA	54
358	230103730I	MICROFONO VOCAL. MARCA: SHURE MOD: PG-48XLR	PIEZA	6

Sección IX
DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES.

359	230103012A1	BALEROS MARCA: SYC. REF: 626-2RS. PARA EL AJITADOR GRIFOLS PLAQUEPEX H-54 PLUS	PIEZA	6
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
360	230103012A2	BALEROS MARCA: SKF REF: 608-2Z PARA EL AJITADOR GRIFOLS PLAQUEPEX H-54 PLUS	PIEZA	6
361	230103012	BALERO PARA SIERRA CORTADORA DE YESO STRYKER REF: 696RS	PIEZA	6
362	230103419C	VALVULA SOLENOIDE PARA LLAVE ELECTRONICA	PIEZA	12
363	230103043S	CABLE INTERLOCK DE 10 AMP. 125V. DE 3 METROS	PIEZA	12
364	230103043S1	CABLE INTERLOCK DE 10 AMP. 125V. DE 5 METROS	PIEZA	12
365	230103634C6	CANASTILLA PORTA CABLES DE 20 cm. DE LARGO. 15 cm DE ANCHO. 10 cm DE ALTURA	PIEZA	12
366	230103576D	MANGO PARA LARINGOSCOPIO NEONATAL CON HOJA DEL "0"	PIEZA	6
367	230103083C	FILTRO DE AIRE PARA COMPRESORA MARCA BAIR MUGGET MOD: 505 SERIE: 505071	PIEZA	6
368	230103697A3	ELECTRODO PARA MEDICIÓN DE PH. DE PROPOSITO GENERAL CON CONECTOR BNC Y CUERPO APOXICO	PIEZA	6
369	230103004B	ACEITE HIDRAULICO GH-2000 MIKEL 'S	LITRO	12
370	230103211F	SOCKET DE 127V. 60Hz. 50W. MARCA MONTANA REF: 5206	PIEZA	30
371	230103083E3	FILTRO HEPA MEGALAM MOD: MD(GS) 914*457-11/12. article # 15009053. PARA LA CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA CLASE II TIPO AC2.	PIEZA	6
372	230103083E4	FILTRO HEPA MEGALAM MOD: MD(GS) 457*457-11/12. ARTICLE. # 15009045. PARA LA CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA CLASE II TIPO AC2.	PIEZA	6
373	230103083D	FILTRO DE AIRE HEPA MARCA VECO TAMAÑO: 22. SERIE: 212. CFM: 1200. DIMENCIONES: 1.22X0.33X0.615 METROS	PIEZA	6
374	230103083D1	FILTRO DE AIRE HEPA.MARCA: VECO. TAMAÑO: ESPECIAL. SERIE: 119. CFM: 135. DIMENCIONES: 0.307X0.327X0.307 METROS	PIEZA	6
375	230103083D	FILTRO DE AIRE HEPA. MARCA VECO. TAMAÑO: 22. SERIE: 2006. CFM: 1200. DIMENCIONES: 1.22X0.16X0.61 METROS.	PIEZA	6
376	230103083D	FILTRO DE AIRE HEPA MARCA: VECO. TAMAÑO: 22. SERIE: 2006. CFM: 1200. DIMENCIONES: 1.16X0.22X0.61 METROS.	PIEZA	6

377	230103636C	PREFILTRO. DIMENCIONES: 0.31X0.31X0.08 METROS.	230103636C	6
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
378	230103090B	FILTRO. DIMENCIONES: 0.63X0.53X0.08 METROS.	PIEZA	6
379	230103104A	GOGLES PARA ELECTROMIOGRAFO CADWELL. MOD: SIERRA WAVE.	PIEZA	6
380	230103177D	MANGUERA DE AIRE DE 1/2" CON COBERTURA EXTERNA METALICA SERIE: 350132 . PARA EL ESTERILIZADOR 3M 8XL	PIEZA	6
381	240402068K	FUSIBLE TIPO AMERICANO PARA HORNO DE MICROONDAS DE CERAMICA DE 15 AMP. 250V. MARCA: Ag ELECTRONICA	PIEZA	6
382	230103095C	HILO NYLON ULTRALON CALIBRE 5D. ROLLO CON 100 METROS	ROLLO	6
383	2702016	LENTE PARA PROTECCIÓN LASER MARCA: MULTIPLEX. REF: F32-3001	PIEZA	6
384	230103109B	HEAT PROCESSES. MODELO: 771	PIEZA	6
385	230103215	TANQUE PORTATIL PARA CONTENER NITROGENO LIQUIDO. CAPACIDAD DE 30 LITROS COD: 9918099. MVE LAB. SERIES. (LAB 30)	PIEZA	6
386	230103543MI	TARJETA ELECTRONICA COMPLETA PARA CAMA HOSPIMETAL MOD: HM2001C	PIEZA	6
387	230103177M3	MEMBRANA BOTONERA EXTERNA PARA BARANDAL DE CAMA HOSPIMETAL MOD: HM2002C	PIEZA	6
388	230103469A	VALVULA DE ALIVIO PARA AIRE MARCA PLARRE CON TORNILLO MARIPOZA	PIEZA	6
389	230103003B6	Batería RECARGABLE MARCA: POWER SONIC MODELO PS-1229 PARA OXIMETRO DIGIOXI	PIEZA	6
390	1090000280	LARINGOSCOPIO ESTANDAR COMPLETO CON 2 HOJAS RECTAS, 3 HOJAS CURVAS ADULTO/PEDIATRICO. PARA LOS CARROS ROJOS.	PIEZA	6
391	230103212ñ3	SE NSOR DE OXIMETRIA PARA PULSO-OXIMETROS ACCURO MARCA: CHARMCARE MODELO: CX-120. CAT: CX12	PIEZA	6
392	230103184m1	JUEGO INDUSTRIAL DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJO PESADO CON 271 PIEZAS. CAT: 9908. MARCA URREA	JUEGO	6
393	230103184M	NIVEL DE GOTA PROFECIONAL DE 18"	PIEZA	6
394	240117004P	CINTA TEFLON DE 1/2"	PIEZA	54

395	230103068J	JUEGO DE DESARMADORES DE CAJA DE 6 PIEZAS MARCA URREA. CAT: 9200-B	JUEGO	6
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
396	230103516D	PINZAS DE CHOFER DE 6" MARCA URREA	PIEZA	6
397	230103516E	PINZAS DE CORTE DIAGONAL DE 5" MARCA URREA	PIEZA	6
398	230103516F	PINZAS DE ELECTRICISTA DE 6.9/16" MARCA URREA	PIEZA	6
399	240117001B1	DEVCON ADHESIVO RAPIDO TRANSPARENTE DE 25 ml	PIEZA	6
400	230103140D	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 14 PIEZAS MILIMETRICAS	JUEGO	6
401	230103166C1	JUEGO DE LLAVES TORX CON 9 PIEZAS MARCA URREA	JUEGO	6
402	230103130D1	JUEGO DE LIMAS PLANAS MARCA URREA	JUEGO	6
403	230103130D2	JUEGO DE LIMAS REDONDAS PARA TRABAJO PESADO	JUEGO	6
404	240117011G	CARTUCHO DE SELLADOR SILICON DE 300g.	PIEZA	6
405	230103063A	JUEGO DE DESARMADORES DE JOYERO MARCA URREA	JUEGO	6
406	230103209	SEGUETA DE 12"	PIEZA	30
407	230103188A2	PINZAS DE PRESION DE BOCA RECTA DE 10" X 250 mm	PIEZA	6
408	230103204N7	REMACHES POP DE 1/4"	PIEZA	252
409	230103204N8	REMACHES POP DE 3/16"	PIEZA	252
410	230103204N9	REMACHES POP DE 13/64"	PIEZA	252
411	230103031E	JUEGO DE BROCAS CON 10 PIEZAS DE 5/32" A 11/64" CAT: JBAV MARCA TRUPER	JUEGO	6
412	240402038	CLAVIJA POLARIZADA GRADO MEDICO MARCA TORX	PIEZA	54
413	230103209A	JUEGO DE EXTRACTORES CON 15 PIEZAS. MARCA URREA	JUEGO	6
414	S/N	PERICO DE 1"	piezas	6

No. de Partida	DESCRIPCION	UNIDAD	AREA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA SOLICITADA	FORMA DE ENTREGA	PERIODOS DE ENTREGA
415	Aflojatodo	pza	mantto	30	12	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
416	Apagador de paso	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
417	Balabra electronica para lampara de 28 watts(E1)	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
418	Balabra electronica 1 x 32T9	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
419	Balabra electronica 2 x 26 wfc_d/10	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
420	Balabra 2 x 32 electronica	pza	mantto	800	320	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
421	Bisagra de perno centrado de 1/2 x 1/2	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
422	Bisagra p/puerta B10-2150, de 64 mm	pza	mantto	200	80	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
423	Bomba de hule p/destapar w.c. mediana 450 CIMEXSA	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
424	Bomba de hule p/destapar w.c. grande 450 CIMEXSA	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
425	Brocha de 1 in	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
426	Brocha de 2 in	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
427	Brocha de 3 in	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
428	Brocha de 4 in	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
429	Brocha de 6 in	pza	mantto	40	16	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
430	Cable uso rudo 3 x 10 c/100mts	rollo	mantto	2	1	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
431	Cable uso rudo 3 x 12 c/100mts	rollo	mantto	4	2	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
432	Cable uso rudo 3 x 14 c/100mts	rollo	mantto	6	2	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
433	Caja de sobreponer	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
434	Candados de seguridad para baños llave plana	pza	mantto	30	12	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012

435	Canaleta de 1/2 tramo de 2mts p.v.c	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
436	Canaleta de 3/4 tramo de 2mts p.v.c.	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
437	Canaleta de 1`` tramo de 2mts p.v.c.	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
438	Canaleta para tablaroca de 4 mts metálica	pza	mantto	40	16	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
439	Canal listón 63 X 3.5 P/Tablaroca	pza	mantto	40	16	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
440	Cartucho de gas butanol propanol linmex gas 275	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
441	Cartucho de sellador silicon 300g transparente	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
442	Cartucho de 30 watts marca squarnid	pza	mantto	120	48	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
443	Cartucho fusible de 30 amp	pza	mantto	60	24	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
444	Casquillo de extensión c/cuerda exterior de 30	pza	mantto	30	12	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
445	Cerradura 21 C	pza	mantto	150	60	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
446	Cerradura PHILLIPS 250	pza	mantto	240	96	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
447	Cespol para lavabo de PVC	pza	mantto	300	120	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
448	Chapa de perilla A52PD 3 ball SCOVILL - YALE BLISTER	pza	mantto	150	60	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
449	Chapa de seguridad con llave de estrella mod X-900 derecha	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
450	Chapa de seguridad con llave de estrella mod X-900 izquierda	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
451	Chapa para puerta de aluminio de perfil angosto mod 550	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
452	Chapa para vitrina	pza	mantto	16	6	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
453	empaquete de neopreno conico	pza	mantto	200	80	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
454	volantes para mezcladora de tarja mca. Urea	jgo	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
455	volantes para mezcladora de lavabo urea	jgo	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012

456	taquetes de 1/4 de plastico mca.thorsman	pza	mantto	1000	400	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
457	Cinta adhesiva doble cara 1 in mca. 3m	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
458	Cinta de aislar plastica negra	pza	mantto	240	96	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
459	Cinta teflon	pza	mantto	240	96	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
460	Clavija polarizada grado medico tipo americano, mca. Leviton/hubell	pza	mantto	240	96	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
461	Contacto duplex polarizado de 10 a 15 A, mca. arrow mod. M5250	pza	mantto	240	96	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
462	Contraacnasta 4810 URREA DICA	pza	mantto	120	48	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
463	Contraacnasta metalica para fregadero	pza	mantto	120	48	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
464	Cuñas chicas	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
465	Conectores de 1/2 p/cable uso rudo	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
466	Codos de 90 grados de cobre de 1/2	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
467	Codos de 90 grados de cobre de 3/4	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
468	Conectores de cuerda interior de 3/4	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
469	Conectores de cuerda exterior de 3/4	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
470	Correderas de 40 cm	par	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
471	Cuñas grandes	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
472	Empaque spud para mingitorio	pza	mantto	40	16	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
473	Esmalte epoxico catalizado PT-230 Azul Organico de 19 L	cubeta	mantto	10	4	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
474	Esmalte epoxico catalizado PT-230 Gris de 19 L	cubeta	mantto	10	4	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
475	Esmalte blanco brillante cubeta 19lts	cubeta	mantto	6	2	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
476	Empaque conico para fluxometro	pza	mantto	200	80	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012

477	Extractor de empotrar de aire de diam 6in	pza	mantto	10	4	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
478	Fluxometro	caja	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
479	Foco claro A19 E26 60 W OSRAM	pza	mantto	500	200	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
480	Focos ahorradores de 13 watts	pza	mantto	500	200	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
481	Focos spot de 75 watts	pza	mantto	300	120	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
482	Formones 1/4 a 3/4	pza	mantto	2	1	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
483	Formones 7/8 a 1 1/2	pza	mantto	2	1	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
484	Focos ahorradores de 26 watts	pza	mantto	1500	600	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
485	Ganchos para perchero	pza	mantto	80	32	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
486	Guia destapacaños de 5/8 X 10 pies)	Tramo	mantto	5	2	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
487	Grasa grafitada para alta temperatura	kg	mantto	4	2	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
488	Hoja de chapa de pino	pza	mantto	30	12	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
489	Interruptor termomagnetico 15 amp	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
490	Interruptor termomagnetico 20 amp	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
491	Interruptor termomagnetico 30 amp	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
492	Jaladera para cajon cromada	pza	mantto	80	32	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
493	Junta proel	pza	mantto	160	64	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
494	Laca de 48% de intercelulosa	cubeta	mantto	6	2	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
495	Lampara GELP T-5 de 28 watts 840HE	pza	mantto	400	160	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
496	Lampara fluorecente ahorradora de 26 watts 4 pin	pza	mantto	400	160	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
497	Lampara fluorecente ahorradora de 26 watts; 127V; 60Hz Espiral	pza	mantto	400	160	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012

498	Lampara fluorecente de luz de dia 32 watts	pza	mantto	1200	480	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
499	Lampara fluorecente espiral HEL-13w/65 13w 127v	pza	mantto	600	240	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
500	Lampara fluorecente en forma de U de 13 watts 820 LM	pza	mantto	80	32	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
501	Lata de aguaras 4lt	cubeta	mantto	2	1	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
502	Lija para agua 320	pza	mantto	200	80	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
503	Lija para madera 80	pza	mantto	160	64	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
504	Lija para madera 100	pza	mantto	160	64	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
505	Lija para madera 240	pza	mantto	160	64	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
506	Llave ajustable pavonada 12 in URREA	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
507	Llave electronica de baterias p/lavabo, mca. URREA, linea institucional	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
508	Llave individual de lavabo	pza	mantto	10	4	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
509	Llave de nariz c/cuerda exterior 1/2	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
510	Mangueras coflex de 1/2 para tarja y lavabo	pza	mantto	250	100	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
511	Mecanismo para silla secretarial con palanca neumatica	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
512	Mezcladora para fregadero cuello de ganzo con aereador 320 URREA sin manerales(llave mezcladora para agua fria y agua caliente,linea institucional especifico para uso en hospitales para colocar en fregadero y/o tarja para presion de trabajo minima 0.2 kg/cm2 y presion alta maxima 6kg/cm2	pza	mantto	40	16	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
513	Mezcladora vertical de censor helvex	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
514	Mezcladora para fregadero horizontal de censor helvex tv-296	pza	mantto	30	12	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012

515	Mezcladora para lavabo de 4 in	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
516	Pasador de 5 cm MAUSER	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
517	Pasta Redimix(PLAKA comex) cubeta con 19l	cubeta	mantto	10	4	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
518	Película reflecta	rollo	mantto	10	4	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
519	Película esmerilada cuadrada	rollo	mantto	10	4	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
520	Película esmerilada	rollo	mantto	10	4	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
521	Pija para tablaroca de 1" cuerda fina	pza	mantto	8000	3200	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
522	Pija para tablaroca de 1 1/4" cuerda fina	pza	mantto	8000	3200	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
523	Pija para tablaroca de 1 1/2"	pza	mantto	6000	2400	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
524	Pija para tablaroca de 1 3/4"	pza	mantto	6000	2400	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
525	Pija para tablaroca de 2"	pza	mantto	2000	800	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
526	Pija para tablaroca de 3/4"	pza	mantto	8000	3200	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
527	Pijas galvanizadas de 3/16 x 2	pza	mantto	12000	4800	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
528	pija galvanizada de 1/4" x 2"	pza	mantto	200	80	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
529	Poste galvanizado 63 X 3 P/Tablaroca	pza	mantto	120	48	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
530	Pilas AA	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
531	Pintura blanco 700	tambo	mantto	4	2	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
532	Pintura vinilica blanco amanecer (tambo 200 lts.)	tambo	mantto	4	2	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
533	Portacandado de 5cm (2')	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
534	Portacandado de 7.5cm (3')	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
535	Recipiente de plastico capacidad de 1Lt p/pintura	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
536	Remache de 1/4 x 1/2	pza	mantto	8000	3200	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012

537	Remache de 3/16 x 1/2	pza	mantto	8000	3200	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
538	Remache pop cañon largo 1/8 x 1/2	pza	mantto	8000	3200	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
539	Remache pop cañon largo 5/32 x 1/2	pza	mantto	8000	3200	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
540	Remache pop de 3/16 x 1/4 cabeza normal	pza	mantto	8000	3200	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
541	Remache pop de 5/32 x 1/4 cabeza ancha	pza	mantto	8000	3200	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
542	Regadera de telefono para baño	pza	mantto	80	32	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
543	Regadera sencilla para baño	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
544	Removedor de pintura	litro	mantto	40	16	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
545	Resanador para madera color pino	bote	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
546	Resistol 5000	litro	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
547	Resistol blanco 850	litro	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
548	Rondana de presion de 5/16	pza	mantto	800	320	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
549	Sellador 48% nitrocelulosa 19L	cubeta	mantto	10	4	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
550	Segueta infra o similar diente grueso	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
551	Segueta infra o similar diente fino	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
552	Soldadura de 50 X 50 carretes de estaño	pza	mantto	30	12	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
553	Soldadura INFRA verde 6013 x 3/32	kg	mantto	16	6	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
554	Solera de aluminio 2 X 1/8 tramo de 6 mts	pza	mantto	5	2	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
555	Soclo	mts	mantto	1000	400	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
556	Tablas de madera 30cm* 3/4 *220	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
557	Tablaroca de 1.22m X 2.44m	pza	mantto	80	32	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
558	Tapa para coladera para baño de 4"(cieja, rejilla)	pza	mantto	160	64	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012

559	Tapa ciega para caja chalupa	pza	mantto	80	32	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
560	Tapas blancas contacto polarizado	pza	mantto	180	72	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
561	Taquete mogul(cola de cochino)	pza	mantto	300	120	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
562	Taza de wc para fluxometro	pza	mantto	5	2	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
563	Taquete de plomo de 3/8	pza	mantto	500	200	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
564	Tinta color magnolia de alcohol de litro	litro	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
565	Tinta color Nogal de alcohol de litro	litro	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
566	Thiner estándar 200 litros	tambo	mantto	3	1	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
567	T de cobre de 1/2, 3/4	pza	mantto	80	32	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
568	Tornillos para madera de 1''	pza	mantto	500	200	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
569	Tornillo de mariposa de 3/16 x 3''	pza	mantto	800	320	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
570	Tornillo con cabeza de gota 1/4 x 2''	pza	mantto	800	320	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
571	Tornillo con cabeza de gota 5/32 x 1''	pza	mantto	800	320	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
572	Tornillo con cabeza de gota 1/4 x 1''	pza	mantto	800	320	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
573	Tornillo con cabeza de gota 3/16 x 1''	pza	mantto	800	320	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
574	Tornillo con cabeza de gota 3/16 x 1 1/2	pza	mantto	800	320	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
575	Tornillo con cabeza de gota 3/16 x 1/2''	pza	mantto	800	320	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
576	Tornillo gota 3/16 x 2 c/tuerca	pza	mantto	800	320	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
577	Triplay de pino de ambas caras de primera 1.22m x 2.44m x 19mm	hojas	mantto	80	32	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
578	Triplay de pino de primera de 1.22m x 2.44m x 12mm una cara	pza	mantto	60	24	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
579	Triplay de pino de primera de 1.22m x 2.44m x 16mm una cara	pza	mantto	80	32	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012

580	Multicontactos de 6 receptáculos	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
581	Triplay de pino primera de 1.22m x 2.44m x 6mm una cara	pza	mantto	60	24	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
582	Triplay de pino primera de 1.22m x 2.44m x 9mm una cara	pza	mantto	60	24	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
583	Valvula angular CAT NC VAC-13 de 1/2	pza	mantto	160	64	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
584	Valvula angular de 1/2 cuerda exterior	pza	mantto	160	64	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
585	Valvula angular nacobre cat vac13 1/2 cuerda interior	pza	mantto	160	64	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
586	Valvulas de empotrar soldable para regadera	pza	mantto	30	12	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
587	Orejeras de multiples posiciones, dielectrica marca sugerida Howard Leight, modelo de fabricante LM-7-OR, No de stock B25FV03	pza	mantto	10	4	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
588	Spud chico para wc de 32mm	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
589	Filtro hepa 99.9 % eficiencia 24" X 24"X 11	pza	mantto	88	35	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
590	Zumbadores timbres de 120volts	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
591	Empaques de asiento para valvula de empotrar según muestra	pza c/u	mantto	800	320	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
592	arbol para valvula de empotrar	pza	mantto	120	48	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
593	Empaques de neopreno para mezcladora	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
594	Interruptor termomagnetico 100 Amp	pza	mantto	2	1	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
595	Interruptor termomagnetico de 200 Amp	pza	mantto	2	1	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
596	Embolos para fluxometro	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
597	Felpas para rodillo	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
598	Repuestos para llaves economisadoras	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
599	Pernos para fluxometro	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012

600	Lamparas de 14 watts	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
601	Balastro 2 x 14	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
602	Cable duplex calibre 20 AWG	rollo	mantto	1	1	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
603	Soquet de vaquelita para lampara	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
604	Grapas para cable duplex con clavo	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
605	Grapas para cable coaxial con clavo 1 1/2 "	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
606	soquet de porcelana	pza	mantto	400	160	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
607		pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
608	listones para fusibles de 30 Amp	caja	mantto	10	4	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
609	Baterias de 6V	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
610	baterias 9 V	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
611	zapatras hembra para cable calibre 14 AWG	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
612	zapatras macho para cable calibre 14 AWG	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
613	Pintura en aerosol negra	pza	mantto	10	4	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
614	pintura en aerosol blanca	pza	mantto	10	4	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
615	Rodajas esfericas cromadas-hule	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
616	Rodajas tipo Yoyo	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
617	rodajas planas 2" con espiga y arillo	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
618	rodajas planas 3" con espiga y arillo	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
619	resbalon de hule	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
620	Chupones de 1 1/2"	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
621	Chupones de 2"	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012

622	Acrilicos 60 X 120	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
623	Cespol Flexible con trampa para fregadero 1 1/2 "	pza	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
624	lavabo 38 x 45 blanco	pza	mantto	10	4	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
625	Clavos para lavadora automatica 5/8, 1 1/2, 1", 1 1/2"	pza	mantto	50	20	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
626	Vinipiel color negro	mts	mantto	20	8	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
627	Lija de agua	pza	mantto	220	88	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012
628	Plafon acustico 61 X 61	pza	mantto	100	40	Dos parcialidades	15 días posterior al fallo / noviembre de 2012

No. de Partida	DESCRIPCION	UNIDAD	AREA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA SOLICITADA	FORMA DE ENTREGA	PERIODOS DE ENTREGA
629	Arnés de seguridad p/trabajo en alturas	pza	mantto	4	2	Una sola entrega	15 días posteriores al fallo
630	Boquilla para soplete de gas butano	pza	mantto	5	2	Una sola entrega	15 días posteriores al fallo
631	Brocas para concreto 1/4	pza	mantto	40	16	Una sola entrega	15 días posteriores al fallo
632	Brocas para concreto 1/2	pza	mantto	5	2	Una sola entrega	15 días posteriores al fallo
633	Brocas para concreto 3/8	pza	mantto	10	4	Una sola entrega	15 días posteriores al fallo
634	Cuchillo para electricista cucl-6 TRUPER	pza	mantto	5	2	Una sola entrega	
635	Desarmador barra redonda 1/8 x 4 plano URREA	pza	mantto	20	8	Una sola entrega	
636	Desarmador cuadrado estándar 3/8 x 12 URREA plano	pza	mantto	20	8	Una sola entrega	
637	Desarmador cuadrado estándar de 1/4 x 4 URREA plano	pza	mantto	20	8	Una sola entrega	
638	Desarmador de 3/16 x 4 plano URREA	pza	mantto	20	8	Una sola entrega	
639	Desarmador de 5/16 x 6 plano URREA	pza	mantto	20	8	Una sola entrega	
640	Desarmador de cruz 1/4 x 4 URREA	pza	mantto	20	8	Una sola entrega	
641	Desarmador de cruz 5/16 x 6 URREA	pza	mantto	20	8	Una sola entrega	
642	Limaton redondo	pza	mantto	4	2	Una sola entrega	
643	Limaton cuadrado	pza	mantto	2	1	Una sola entrega	
644	Limpiadora de desague con cable seccionado mod. K-75 Ridgid/kollman, serie vp027520703, wired for 115v 50/60 hz 1 1/4" a 4" (de 32 a 100 mm)	pza	mantto	2	1	Una sola entrega	
645	Linea de vida p/trabajo en alturas	pza	mantto	4	2	Una sola entrega	
646	Llave stilson de hierro mal. URREA 12"	pza	mantto	6	2	Una sola entrega	
647	Navaja para repuesto de cutter truper	pza	mantto	20	8	Una sola entrega	
648	Multimetro digital de gancho	pza	mantto	3	1	Una sola entrega	
649	Pinza d/alto poder corte diag. TULMEX-Klein	pza	mantto	10	4	Una sola entrega	
650	Pinza de punta conica de 8 in	pza	mantto	10	4	Una sola entrega	
651	Pinza electricista TULMEX-KLEIN	pza	mantto	10	4	Una sola entrega	

652	Pinzas de presion VISE-GRIP	pza	mantto	10	4	Una sola entrega
653	Pistola baja produccion	pza	mantto	5	2	Una sola entrega
654	Punta PHILIPS 2in p/taladro #2	pza	mantto	20	8	Una sola entrega
655	Tijera para hojalatero 800-14'' (35.5cm)	pza	mantto	2	1	Una sola entrega
656	Careta para soldar de alta resistencia, filtro de vista de alta calidad, proteccion permanente, dimensiones 110*90*8mm, area de vista 96*42mm, marca Nikota solar welding Hermet, energia solar, Num de sombra 4/9-13, energia pilas solares	pza	mantto	2	1	Una sola entrega
657	Mini esmeril angular 4 1/2'' modelo DW402 características 820 watts, 6 amperes, 10,000 rpm, 4,5 lbs Ele 5/8''-11'' 3 posiciones de mango hp 1.1	pza	mantto	1	1	Una sola entrega
658	Sierra ingleteadora de 12'' modelo dw705 corte transversal de 12'' a 90 y guia alta para acomodar molduras verticales hasta 5.1/4''	pza	mantto	1	1	Una sola entrega
659	Taladro industrial/profesional mca. Miliwakee o Hilti c/chuck de 1/2"	pza	mantto	1	1	Una sola entrega
660	Remachadora Profesional	pza	mantto	5	2	Una sola entrega
661	Clavadora Profesional TRUPPER	pza	mantto	2	1	Una sola entrega
662	Engrapadora TRUPPER	pza	mantto	2	1	Una sola entrega